



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Facultad de Postgrado y Maestría

Decanato de Postgrado

Informe de Práctica Profesional

Rol del Trabajador (a) Social de UPAVIT frente al Delito de Violencia Doméstica en el Nuevo Procedimiento de Justicia Penal

**Trabajo de Grado para optar por el Título de Magister en Trabajo Social
Jurídico y Forense**

Presentado por:

Álvarez, Itzi 9-157-808

Asesor:

Magister Lourdes Zepeda

Panamá, 2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo el cual fue realizado con mucho esfuerzo y dedicación a Dios, a mis padres y hermanos y especialmente de todo corazón a quien cuando llegó el momento duro de luchar me demostró su calor, gracias Edgar mi pareja incondicional y a mis dos tesoros: Jesús Antonio y Juan Diego que son el color y la vida, gracias por vuestro amor.

ITZI

AGRADECIMIENTO

La historia de este trabajo es la de los momentos y los sistemas por los que he transitado durante 12 años gracias al amor y a la misericordia de nuestro padre Dios a quien agradezco en primera instancia, por permitirme todos mis logros alcanzados, bendecirme como lo ha hecho hasta hoy y brindarme la oportunidad de prepararme en esta hermosa profesión.

A las personas más importante en mi vida, por darme amor y apoyo incondicional, mis hijos Jesús Antonio y Juan Diego, y a Edgar mi pareja por instruirme a no darme por vencida ante cualquier obstáculo; a mis hermanas, especialmente a Analina y a mi sobrino Jesús Emir, y a Mili la nana de mis hijos.

A todos los docentes por cada una de las enseñanzas académicas tanto teóricas como prácticas, a todos ustedes mi eterno agradecimiento.

ITZI

CONTENIDO GENERAL

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION	9
1.1 Antecedentes	9
1.2 Justificación.....	11
1.3 Descripción institucional.....	13
1.4. Objetivos	14
1.4.1 Objetivo general	14
1.4.2 Objetivos específicos	14
1.5 Población beneficiaria	15
1.5.1 Población directa.....	15
1.5.2 Población indirecta.....	15
1.6 Cronograma de actividades.....	15
CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	18
2.1 Actividades realizadas.....	18
2.2 Portafolio de actividades	35
CAPITULO III: ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS ...	43
3.1. Análisis de resultados	43
3.1.1 Propuesta de solución.....	49
3.1.1.1 Marco de referencia	49
3.1.1.1.1 Antecedentes históricos de la profesión de Trabajo Social	49

3.1.1.1.2	Protocolos de actuación de la Unidad de Protección a víctima, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el proceso Penal. (UPAVIT).....	52
3.1.1.1.3	Metodología	52
3.1.1.1.4	Personas vs. protocolo UPAVIT	53
3.1.1.1.5	Funciones de la trabajadora social de UPAVIT	53
3.1.1.1.6	Marco conceptual	58
3.1.1.1.6.1	Concepto de víctima.....	58
3.1.1.1.6.2	Testigo.....	59
3.1.1.1.6.3	Víctima-testigo.....	60
3.1.1.1.6.4	Delito	60
3.1.1.1.7	El trabajo interdisciplinario.....	60
3.1.1.1.8	Atención integral.....	61
3.1.1.1.9	Crisis.....	61
3.1.1.1.9.1	Vulnerabilidad.....	61
3.1.1.1.9.2	Factores de riesgo y vulnerabilidad	62
3.1.1.1.9.3	Actuación del área de trabajo social.....	63
3.1.1.1.10	El Ciclo de la violencia.....	66
3.1.1.1.10.1	Tipos de violencia	68
3.1.1.1.10.2	Maltrato al menor	70
3.1.1.1.10.3	Maltrato adulto mayor.....	71
3.1.1.1.10.4	Contra la Libertad e Integridad Sexual	72
3.1.1.1.10.5	Actos libidinosos.....	72
3.1.1.1.10.6	Violación sexual	72
3.1.1.1.11	Aspectos legales	73

3.1.1.2. Justificación	74
3.1.1.3 Diseño de la propuesta	75
3.1.1.3.1 Introducción	76
3.1.1.3.2 Objetivos.....	77
3.1.1.3.2.1 Objetivo general	77
3.1.1.3.2.2 Objetivo específico	77
3.1.1.3.3 Beneficiarios	77
3.1.1.3.4 Fases de intervención.....	77
3.1.1.3.5 Descripción de la propuesta	78
3.1.1.3.6. Referencias bibliográficas.....	86

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Hoy día se ha registrado diversos cambios en lo político, económico, cultural y social, lo que ha obligado a redirigir la forma de intervención de las diversas profesiones, una de ellas es el trabajo social.

El respeto a los derechos de la víctima del delito constituye un elemento fundamental para consolidar el sistema de libertades y garantizar un mejor ejercicio de los derechos humanos en un estado democrático.

Es importante determinar que con la reciente afiliación del área de trabajo social a la Administración de Justicia el Trabajo Social ha evolucionado hacia una implementación de un nuevo modelo, accediendo la integración del peritaje social, y al mismo tiempo mostrando una interposición multidisciplinaria y transdisciplinaria gestándose a dar respuestas a los numerosos problemas sociales.

Esta práctica se ha ido gestando a partir de la necesidad de brindar respuesta a las problemáticas sociales que se purifican en los procesos judiciales. en este estudio se retoma las premisas epistemológicas y ontológicas que respaldan la intervención de Trabajo Social en la Administración de Justicia.

Ello implica la necesidad de identificar a las víctimas en un ámbito independiente y las bases legales indispensables para la correcta y pertinente atención de las víctimas de Violencia domesticas establecidas por ley.

Este trabajo de grado tiene como objetivo aportar información relacionada a la función del Trabajador de la Unidad de Protección a Víctimas y los Testigos frente al delito de Violencia Doméstica en el Nuevo Procedimiento de Justicia Penal en Veraguas.

CAPÍTULO I

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACION

1.1 Antecedentes

“El Trabajo Social en el campo socio jurídico cuenta con un desarrollo significativo en la vertiente anglosajona, cuyas intervenciones estuvieron presentes desde el mismo momento de constitución de Trabajo Social como disciplina científica”. (Krmptic, 2013).

Tanto en los Estados Unidos como en Inglaterra las asociaciones nacionales e internacionales convocan a profesionales que trabajan en este campo, han avanzado en la definición de sus funciones y misiones, en la descripción de actividades específicas, cuentan con organizaciones profesionales, y mantienen periodicidad de eventos. (Krmptic, 2013)

“En los últimos cuarenta años los colegas latinoamericanos han logrado ocupar valiosos espacios en los sistemas de administración de justicia, ganando el respeto de magistrados, Jueces, funcionarios, otros profesionales y operadores de diversa naturaleza”. (APC, 2011)

“En Panamá, se ha llevado adelante un proceso de modernización del Sistema de Justicia, que se desprenden de los esfuerzos llevados adelante por las instituciones integrantes del Pacto de Estado por la Justicia y la Mesa de Concertación Nacional”. (APC, 2011)

“En la actualidad, se está en proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal, que pone de manifiesto retos institucionales en distintas áreas como capacitación, gestión, infraestructura, tecnología, recursos humanos, modificaciones normativas, descongestión, estadística y divulgación, para lo cual se creó la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio y se crearon distintas subcomisiones técnicas

interinstitucionales para atender las áreas requeridas para la implementación”. (Rodríguez Cedeño, 2015)

“En este contexto, el tratamiento eficaz y digno de víctimas y testigos se presenta sin duda como uno de los mayores retos para el Ministerio Público. Este desafío tiene varias proyecciones para la institución. En particular queremos subrayar la dimensión procesal pero también la que afecta al modelo de gestión del Ministerio Público Panameño”. (Krmpotic, 2013).

El establecimiento de un Programa de Protección para Víctimas, Familiares, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal encuentra asidero legal en la Ley No.48 de 2004, la cual se adicionó al Código Judicial desarrollando la figura del testigo de identidad reservada tratando de otorgar, a través de este mecanismo, un grado mínimo de protección a las personas, que, siendo testigos del hecho, podrían correr un inminente peligro. (SEPROVIT, 2003)

“En este sentido, el nuevo Código de Procedimiento Penal establece dentro de su ordenamiento el deber del Ministerio Público de establecer un programa de protección para tales efectos.” (SEPROVIT, 2003)

“En la actualidad, en materia asistencial, el Ministerio Público cuenta únicamente con el Centro de Asistencia a Víctimas, creado mediante Resolución No.12 de 2000 y la línea de ayuda 800-0014, creada mediante Resolución No.77 de 2005, donde se brinda apoyo emocional y orientación legal a los afectados (as) de violencia doméstica, maltrato al niño, niña y adolescente y delitos sexuales, y se disponen las medidas de protección contenidas en la referida Ley No.38”. (Ley 38, 2001)

“Respecto a la dimensión procesal, el proceso penal no puede ser contemplado exclusivamente desde la perspectiva de la necesaria tutela de los intereses de la

sociedad y de las garantías del acusado, sino que además de modo relevante, como instrumento de reparación del daño moral y patrimonial que la víctima ha recibido por el hecho delictivo. Reparación que no puede ser fuente de más daños para la víctima de violencia doméstica, tratando de evitar una victimización secundaria, vulnerando su derecho de acceso a la justicia”. (SEPROVIT, 2003)

“El acceso a la justicia es un derecho que permite hacer efectivos otros derechos que han sido vulnerados o que deben ser reconocidos a quienes acuden ante el sistema de justicia para solucionar sus conflictos, suponiendo una garantía de igualdad de oportunidades sin discriminación alguna de por medio, en la medida que supone que los Estados deben asegurar dichos derechos”. (SEPROVIT, 2003)

1.2 Justificación

En principio se trata del mal conocimiento o errores en la consideración de las funciones que desempeñamos los trabajadores sociales en los sistemas de administración de justicia. La consecuencia de esto, constituye un serio obstáculo para el desarrollo de la tarea, por cuanto desconocen que solicitar a los profesionales y terminan siempre pidiendo un amplio informe social o un amplio informe socio ambiental que no orienta al profesional en lo que corresponde focalizar.

Cuando se mantenga una buena vinculación entre funcionarios, fiscales, personeros y jueces con los profesionales de trabajo social esto se va mejorando y se da inicio a solicitudes más puntuales estableciendo con más claridad los puntos solicitados con relación a la naturaleza jurídica y social de la causa que se trate.

“Este trabajo responde a la necesidad de identificar algunos elementos teóricos y metodológicos de la profesión; y aún más importante, la determinación acerca del conocimiento que tienen los administradores de justicia con relación a la profesión de trabajo social con el fin de enriquecer el área de intervención, ya que considerando la práctica profesional en la actualidad, no hay un mero conocimiento de cuál es la función específica del trabajo social en el área jurídico; este trabajo fungirá como mecanismo de trabajo que amplía las proyecciones para los administradores de la justicia”.(Ley 31, 1998)

“El nuevo Código Procesal Penal contiene diferentes disposiciones enfocadas a proporcionar ayuda a víctimas y testigos, durante la fase de investigación, bajo los arts.331 y sus (Medidas cautelares, Capítulo V: “medidas de protección a víctimas, testigos y colaboradores”), así como en el acto de Juicio Oral (art.404 “protección de testigos víctimas y colaboradores”), disposiciones que exigen un protocolo o guía de actuación para los fiscales de manera que éstos apliquen efectivamente su contenido y, en última instancia, garanticen la protección del ciudadano en el proceso penal”.(Ley 31, 1998)

“No obstante, junto a esta proyección de víctimas y testigos en el proceso penal que inexcusablemente demanda a los fiscales actuar de conformidad con los preceptos legales mencionados, la implementación del Sistema Penal Acusatorio en Panamá ha traído consigo la necesidad de reestructurar la organización del Ministerio Público a través de un nuevo modelo de gestión”. (Ley 31, 1998)

Por ello, la propuesta encuentra su justificación legal en la Ley No. 31 de 1998 sobre Protección de Víctimas y la Ley No.38 de 2001 sobre Violencia Doméstica.

1.3 Descripción institucional

“El Ministerio Público como institución estatal responsable de investigar los delitos, fue creado con la Constitución Política de 1904, la cual configuró la personalidad jurídica del naciente Estado Panameño. El Ministerio Público es una entidad autónoma que no pertenece a ninguno de los tres Órganos del Estado: Ejecutivo, Legislativo o Judicial, y que participa dentro del proceso Administrativo de Justicia por razón de la facultad constitucional y legal de ejercer la acción penal a nombre del Estado **(Art. 220 de la Constitución)**” (SEPROVIT, 2003)

– “Es una institución participante en la Administración de Justicia, con una naturaleza jurídica muy particular, pues no pertenece a los órganos del Estado tradicional, ejerciendo funciones autónomas reconocidas constitucionalmente (Art. 220 de la Constitución)”. (SEPROVIT, 2003)

– “Ejerce la acción penal, con algunas excepciones, conforme a la calidad de algunos servidores públicos que deben ser investigados y enjuiciados por órganos del Estado conforme a la Constitución Nacional (Art. 1952 del Código Judicial)”. (SEPROVIT, 2003)

– “Es parte obligante, representando al Estado panameño y a sus ciudadanos en determinadas causas (Art. 585, 586 y demás concordantes del Código Judicial). Es único (Art. 329 y concordantes del Código Judicial). Es independiente / sometido solamente a la Constitución y la ley, Art.331 del Código Judicial”. (SEPROVIT, 2003)

“La SEPROVIT es la Secretaria de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal. La Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVIT), se crea con la Resolución 49 del 2009, que explica la creación de los centros de atención, con el Nuevo Sistema Penal Acusatorio (SPA), y

empiezan a funcionar el 11 de septiembre del 2011 en el Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas)". (SEPROVIT, 2003)

Misión

“Representar a la sociedad y dirigir de forma expedita la investigación de los delitos, con el uso de procedimientos alternos para la solución de conflictos, ejercer la acción penal, con alto grado de competencia, eficiencia y eficacia con transparencia e independencia, cumpliendo las leyes, garantizando la atención y protección a las víctimas y demás intervinientes en el proceso penal, respetando los Derechos Humanos, defender los intereses del Estado y brindar asistencia judicial internacional en los casos que señala la Ley”.

Visión

“Ser una Institución integrada por profesionales con principios éticos, comprometidos con la prestación de un servicio integral que facilita el acceso a la justicia, respetuosos de los Derechos Humanos, que generan confianza en la ciudadanía y propician una cultura de paz”.

1.4. Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Desarrollar las funciones del área de Trabajo Social de UPAVIT en Veraguas a partir de la implementación del nuevo procedimiento penal.

1.4.2 Objetivos específicos

- Conocer los espacios de intervención del Trabajo Social de la UPAVIT a partir de la implementación del nuevo procedimiento penal
- Plasmar las funciones del área de Trabajo Social a partir de la implementación del nuevo procedimiento penal.

- Diseñar una propuesta con relación al área de intervención de Trabajo Social de UPAVIT en Veraguas.

1.5 Población beneficiaria

1.5.1 Población directa

La población beneficiaria directa son las víctimas que acuden a la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVIT), en el Ministerio Público.

1.5.2 Población indirecta

Los familiares de la víctima y la sociedad en general.

1.6 Cronograma de actividades

Al iniciar mi práctica de grado de la Maestría en Trabajo Social Jurídico Forense en la Unidad de Protección a Víctima, Testigo, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal (UPAVIT) en el Ministerio Público Veraguas, se me dio a conocer el Reglamento de la Institución y los Protocolos de Atención de la Unidad por los cuales los profesionales que allí laboran deben regirse.

Una vez explicados los protocolos, me dan a conocer las funciones de la Trabajadora Social que forma parte del equipo de la Unidad.

Cronograma de actividades

Meses	I mes				II mes				III mes			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Detalle de actividad												
Idea del tema												
Selección del tema												
Selección del asesor												
Antecedentes, objetivos, justificación del tema												
Revisión bibliográfica												
Desarrollo del marco teórico												
Realización de practica												
Resumen de lo realizado en practica												
Dedicatoria, agradecimiento												
Presentación de propuesta												
Presentación del borrador del informe												
Corrección y empaste del informe												
Sustentación												
Entrega del informe												

Fuente: Álvarez,2018.

CAPÍTULO II

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

2.1 Actividades realizadas

Al decidir realizar mi práctica de grado en esta institución lo hice pensando en cumplir con el objetivo principal el cual es culminar la Maestría que me hace Especialista en el área Forense, es por ello que al realizar esta pasantía en la Unidad de Protección a Víctima, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el Proceso Penal, cumplo con ese objetivo toda vez que esta Unidad me permitió adquirir nuevos conocimientos con relación a las funciones que realiza la trabajadora social en el Nuevo Procedimiento Penal, con víctimas relacionadas a la violencia doméstica.

En esta Unidad pude conocer y hacerme participe de toda esa metodología y logística que conlleva el trabajo, tomando como punto de referencia que este trabajo le ofrece a las autoridades, Fiscales, Personeros todos los requerimientos que son o van encaminados a proteger a las víctimas de violencia domestica que en su momento confrontan una situación especial.

De igual forma pude constatar la importancia del trabajo en equipo, tanto de la UPAVIT como de otros despachos judiciales, donde la permanente comunicación e integración del personal es fundamental para el logro de los objetivos en beneficio de la víctima, en especial la víctima de violencia doméstica.

- Programa a desarrollar en la pasantía.
 - Reunión con Jefe de Recursos Humanos del Ministerio Público
 - Reunión con Coordinadora de UPAVIT, Licda. Inés Tatiana Dueñas.
 - Reunión con Trabajadora Social de UPAVIT, Licda. Melissa Vásquez. Presentación con el personal de UPAVIT.
 - Presentación a todo el personal de los Despachos Judiciales del Ministerio Público.

- Atención a víctimas de violencia doméstica.
- Evaluaciones socio económicas.
- Estudios sociales.
- Visitas domiciliarias.
- Atención a víctima de delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual.
- Seguimientos de casos de relevancia.
- Consentimiento informado para entrevistas.
- Informe de rechazo a la firma el consentimiento informado.
- Informe de atención de trabajo social (seguimiento, visitas domiciliarias, acompañamientos a diligencias judiciales, logísticas de juicio e intervenciones en crisis).

PRIMERA SEMANA (15 al 19 de enero de 2018)

DIA 15

8:00am, presentación ante el Licenciado Edwin Guillen, jefe del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio Público. Posteriormente realizamos recorrido por los Despachos que conforman el Ministerio Publico, estos son:

Sección Primaria: esta Fiscalía de turno laboran las 24 horas consecutivas, los operativos son quienes receptan las denuncias y realizan turnos rotativos, en este departamento se trabaja con las victimas brindando acompañamientos a las evaluaciones en el Instituto de Medicina Legal dependiendo del delito y la vulnerabilidad de la víctima solo en casos necesarios. Con esta fiscalía se hacen acompañamientos para recoger las pertenencias en casos de desalojo.

Se realiza ubicación de la víctima que no cuenta con redes familiares ni recursos de apoyo, aquellas victimas que tengan comprometidas su seguridad personal y social.

Se le brinda la alimentación a la víctima que llega a tempranas horas y que por las características sociales se encuentren en horas del mediodía en las instalaciones o en horas de la noche y se trabajan los hospedajes, alimentación e insumos que demande la víctima, es de carácter asistencial porque es el derecho de la víctima a recibir un trato digno, integral y oportuno. Con relación a los Estudios sociales que solicitan la Sección de Atención primaria buscan conocer la existencia de una denuncia que se halla interpuesto en casos de violencia doméstica, persona incapaz y adultos mayores.

La Sección de Litigación y Seguimiento de Causa: Coordinadora de esta sección la Licenciada Anayansi Barahona, el trabajo que se realiza en esta fiscalía son las Evaluaciones socio Económicas, las cuales van encaminadas a establecer el perfil socioeconómico de la víctima y establecer los servicios que requiera en el ámbito laboral, económico, de salud, y hacer los enlaces interinstitucionales con el fin de ofrecer una respuesta de asistencia a la víctima.

Los Estudios Sociales son solicitados con el fin de conocer del hecho por el cual se interpuso la denuncia, la motivación que llevó a que se diera el hecho para tomar mejores decisiones.

Sección de Investigación: Esta sección solicita los estudios sociales y los acompañamientos, traslados, de la víctima para reconstrucción de los hechos, acompañamiento al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para recabar pruebas y los estudios sociales para determinar las condiciones de la víctima.

Fiscalía de familia y el Menor: En esta sección la Unidad de Víctima trabaja acompañamientos a diligencias judiciales que realiza el fiscal en situaciones que considere se requiera del especialista, solicita la intervención de trabajo social en casos de violencia doméstica para levantar informes sociales, visitas domiciliarias, establecimiento de las condiciones económicas de la víctima.

Además, se realizan traslados para las evaluaciones médico-legales, psicología y trabajo social, también en la sección de criminalística, (vistas fotográficas, dactiloscopia en casos de violencia domestica).

Fiscalía de Homicidio: en esta fiscalía se trabaja logística de juicios orales, reubicación del testigo en relación con el caso, acompañamiento a la víctima a las audiencias, logística de alimentación, hospedaje de los testigos, peritos; monitoreo en la sala judicial, estar pendiente si hay que hacer contacto con familiares, instituciones donde estas labores, en fin, ofrecer el estado de confort a la población que se atiende. La unidad de víctima también brinda el servicio de asistencia a todas las personerías que requieran del servicio.

Coordinación Administrativa: La unidad de víctima requiere de todo el apoyo de recursos para la realización del trabajo, vehículo con el respectivo conductor para las diligencias de campo, reconstrucción de hechos de tránsito, recoger pertenencias y acompañamientos a la víctima y acompañamientos a otras instituciones.

También se requiere de la parte administrativa para la consecución de recurso económico para sufragar los gastos de alimentación, transporte, hospedaje de la víctima, testigo o perito en cualquier etapa del proceso y la logística en los juicios orales.

Por otra parte, se realiza la revisión de los protocolos de actuación de la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal UPAVIT del Ministerio Público de Panamá. (2da. Edición). Panamá 2015; Protocolo de Atención Integral a Víctimas y Testigos de delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual. UPAVIT. Panama-2015.

Se hace contacto con despacho de la gobernadora para trámite de empleo a una víctima de violencia doméstica.

Trámite de logística para peritos, testigos, quienes participaran en audiencia que se realizara el día X y X de febrero de 2018.

Se solicita a la Secretaria Administrativa transporte para atención de casos de violencia doméstica de la Personería de Rio de Jesús, carpetilla 2016-8019XXXXX, se recepta caso de violencia doméstica de la Personería de Atalaya, Carpetilla 2015-0000XXXX, se redacta Nota a la Secretaria Administrativa donde se solicita recursos para logística de juicio oral y se realiza llamada telefónica a la Personería de Atalaya para interconsulta de caso.

DIA 16

Se recepta caso de Violencia doméstica de la Personería de Cañazas, carpetilla 2017-00029XXX, donde solicitan acompañamiento para diligencia. Se recibe solicitud de la Personería de Las Palmas, Delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, Carpetilla No.2108-00000XXX, donde solicitan coordinar con la secretaría administrativa para la concesión de dinero para que la víctima se traslade al Instituto de Medicina Legal para atención médico legal. Reunión con Sección de Juicio para evaluar la logística para el juicio que se llevara a cabo el día XX de febrero de 2018.

DIA 17

Revisión de formatos de atención, consentimientos informados y reportes de atención.

Se realizó llamada telefónica a la Personería de Cañazas para coordinar diligencia en Carpetilla 2017-000029XXX, Delito violencia doméstica.

Atención a víctima de violencia doméstica, carpetilla 2017-00071XXX, sin embargo, la misma se niega a ser atendida, señalando que no tiene donde vivir con sus hijos, por lo que se le orienta con relación al ciclo de violencia.

Se recibe solicitud de la Fiscalía de Familia para atención por violencia doméstica en la modalidad de maltrato adulto mayor de 59 años, carpetilla No. 2017-00060XXX.

Se redacta Nota a la Secretaria Administrativa para solicitar vehículo para diligencia en el distrito de Cañazas, caso violencia doméstica.

DIA18

Traslado al Distrito de Cañazas a realizar visita domiciliaria en caso de violencia doméstica, Carpetilla No.2017-000029XXX y redacción del informe. Se realiza enlace interinstitucional con el MIDES para ayuda de una víctima en el Programa de Red de Oportunidades.

DIA19

Nota de remisoría y envío de Informe a la Personería de Cañazas, llamada a esta personería para informar la situación de la víctima al momento de la atención.

Se le da entrada a la carpetilla No.2018-00000XXX y se brinda atención a menor de 12 años víctima de supuesta violación, se realiza un informe socioeconómico para hacer enlace con SENADIS y proveer recursos como pampers; posteriormente se le brinda el acompañamiento a la víctima hasta su residencia donde se determina la condición de la vivienda, por lo que se realizan los primeros contactos vía telefónica con el personal de MIVIOT con el fin de que se le pueda proveer de una vivienda.

SEGUNDA SEMANA (del 22 al 26 de enero)

DIA 22

Redacción de nota al MIVIOT para la consecución de una vivienda para la víctima y su familia donde hay un menor con problemas de salud.

Redacción del Informe socioeconómico de víctima de delito sexual, carpetilla 201800000XXX y redacción de Nota dirigido a la Presidencia de la República para proveer de una vivienda, mobiliario y equipo a la víctima, respaldada en la Constitución de la República de Panamá, Artículo 56; Código de la Familia Artículo 6, 113 y 117; envío de Notas a través de correo institucional a la presidencia.

Llamada telefónica a al MIVIOT para consulta si la víctima del caso 2018-0000XXX ha sido evaluada para el programa Techo de Esperanza.

Reunión con Fiscal de Decisión y Ligación de Causa Temprana para interconsulta del caso 2017-600XXX.

Entrada de caso de violencia doméstica carpetilla No.2017-000071XXX, proveniente de la personería de Cañazas.

Se programa visita domiciliaria en caso de maltrato adulto mayor carpetilla 2017-60XXX, se remite nota a la Secretaria Administrativa solicitando vehículo.

Caso de violencia doméstica Carpetilla 2017-0071XXX, solicitud de la Personería de Cañazas.

Entrada de Caso de Abandono de persona incapaz, carpetilla No. 2017-00071XXX, proveniente de la Fiscalía de Decisión y Litigación.

Se recepta Oficio de la Fiscalía de Homicidio donde cancelan Juicio programado para el día XX de enero de 2018, Carpetilla 2016-00010XXX. Caso de Lesiones Culposa.

DIA 23

Redacción de Informe de práctica el cual debe ser entregado al departamento de Recursos Humanos.

Transcripción de Informe del Caso de Maltrato al Menor, Carpetilla 2017-000003XXX, Personería de Las Palmas.

Informe al Fiscal de Familia de actividad sin resultados, sobre cancelación de Juicio oral, toda vez que hubo resarcimiento de los daños a la víctima.

Verificación de solicitud de vehículo para diligencia programada para el 2x de enero en Calle X, caso maltrato adulto mayor, carpetilla No. 2017-000071XXX.

DIA 24

Diligencia judicial, visita domiciliaria en Calle X, caso Maltrato adulto mayor, se entrevista a víctima, familiares y colaterales. Se suspende visita domiciliaria en el caso de Abandono de Persona incapaz, por falta de vehículo, por lo que se reprogramó.

Entrada de la Carpetilla No.2018-000046XX, Contra La Vida e Integridad Personal, Fiscalía de Homicidio, donde solicitan una evaluación socio económica y acompañamiento de los padres de la víctima a trámites en el Registro Público; coordinación con la Alcaldía de Santiago para solicitar ayuda social (un ataúd) para el infante, recibiendo una respuesta positiva; se coordinó vía telefónica con la Gobernación para solicitud vehículo para el traslado del cuerpo sin vida del menor hasta su lugar de origen (área comarcal). Se realizó la evaluación

socioeconómica a los padres del menor para los enlaces interinstitucionales correspondientes al caso.

DIA 25

Llamada telefónica a la gobernación para verificar lo del vehículo para traslado a la Morgue Judicial a los padres de la víctima y traslado del infante a su lugar de origen (área comarcal). Realizamos llamada telefónica a la funeraria para informar que iríamos por el ataúd y nos trasladamos para la morgue judicial en Aguadulce, donde se continúa con el acompañamiento, trámites de necropsia, posteriormente nos dirigimos a la Personería a realizar trámite de documento y posterior ir al Tribunal Electoral para borrar la existencia del menor en los registros. Retornamos a la Morgue Judicial con la documentación para que se hiciera la entrega del cadáver, sin embargo, por falta del vehículo no se pudo sacar de la morgue, por lo que tuvimos que trasladarnos a Municipio de aguadulce en busca de ayuda con transporte, donde recibimos una respuesta positiva con la salvedad que el traslado lo podrían hacer el día viernes 26 en horas de la mañana; situación por la cual nos trasladamos al Albergue Hogar Betania donde en conversación con el director este accede a brindar el hospedaje a los padres del menor.

Ya en horas de la tarde recibimos llamada telefónica del despacho de presidencia donde se nos informaba que un vehículo haría el traslado en día viernes, por lo que se procedió hacer las notas respectivas a este Despecho y al Municipio agradeciendo su colaboración; además de la Nota al director del Albergue señor Víctor Espinoza.

DIA 26

La Licenciada Melissa Vásquez, Trabajadora Social de UPAVIT, se traslada a la Morgue Judicial, para el acompañamiento y reconocimiento del cadáver y traslado de este a su lugar, en un vehículo del SINAPROC.

Por mi parte me trasladé al Tribunal Electoral de Santiago para trámite de inscripción de defunción del infante y posterior copia a la funeraria quienes habían proporcionado el ataúd.

TERCERA SEMANA (29 de enero al 2 de febrero de 2018)

DIA 29

Redacción de informe social, Carpetilla No. 2017-000008XX, caso Maltrato Adulto Mayor, entrega del mismo a la Fiscalía de Familia. Redacción de Nota solicitando vehículo para visita domiciliaria en el distrito de Cañazas, caso de violencia doméstica, Carpetilla No. 2017-000071XXX.

Reunión con Fiscal de Litigación para interconsulta de las Carpetillas, NO. 2017-000060XXX y 2017-000000XXX.

Lectura y análisis de Carpetilla No.2017-00071XXX, caso violencia doméstica, programación de visita domiciliaria en el Distrito de Cañazas.

Redacción de Nota para Logística de audiencia el día X de mayo, Carpetilla No. 2016-000033XXX. Solicitud de viáticos para alimentación de las 14 personas que participaran en la audiencia de este día, (víctimas, testigos y peritos).

Redacción de Nota solicitud de vehículo para traslado de víctimas y testigos desde La Sabaneta de Rio de Jesús hasta Santiago, comparecer audiencia y posterior traslado a sus residencias.

DIA 30

Traslado al distrito de Cañazas para realizar Visita Domiciliaria en caso de violencia doméstica, Carpetilla No. 2017-000071XXX, en el lugar se encontraba el presunto agresor por lo que la entrevista se le realizó en la Personería. Posteriormente a la atención nos dirigimos a la Alcaldía para hacer enlace

interinstitucional con el fin de conseguir un terreno, y posterior a esto hacer enlace con el MIVIOT para la construcción de la vivienda.

DIA 31

Transcripción del informe socioeconómico de Carpetilla No.2017-000071XXX, y nota de remisoría del informe.

Traslado a la Barriada Santa Eduvigis para acompañamiento a la víctima hacia el Sistema Penal Acusatorio donde se llevaría a cabo una Audiencia de Imputación de Cargos del agresor, por el supuesto delito de violencia doméstica en la modalidad de maltrato al adulto mayor. Carpetilla No.2017-00049XXX.

DIA 1

Nota a la Gobernación de La Provincia para dar seguimiento a una solicitud de nombramiento para una víctima de violencia doméstica.

Redacción de Nota para el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), donde se solicita una vivienda para una víctima de violencia doméstica, Carpetilla No. 2017-00071XXX, de la Personería de Cañazas.

Digitación del Informe de acompañamiento a víctima de violencia doméstica al Sistema Penal Acusatorio donde se llevó a cabo audiencia de Imputación de cargos y del acompañamiento durante el acto y posterior traslado a su residencia.

Entrada de la Carpetilla No.201700073XXX, delito violencia doméstica, proveniente de la Fiscalía Adjunta de Circuito, donde solicitan Estudio Social y enlace interinstitucional con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), para la consecución de una vivienda para la víctima y sus hijos.

Este mismo día se redactó una Nota a la Secretaria Administrativa solicitando vehículo para el día X de febrero de 2018, y llevar a cabo una visita domiciliaria en la Barriada 26 de noviembre, caso Contra la Libertad e Integridad Sexual, en perjuicio de una menor de edad. Carpetilla No. 2017-00066XXX.

DIA 2

Realizamos visita institucional al MIVIOT, para entrega de Nota y del Informe socio económico para la consecución de una vivienda, para una víctima de violencia doméstica. En reunión sostenida con el Sub director, este nos ofrece dos opciones de vivienda para la cual la víctima tendría que tomar una decisión, relacionada a la Carpetilla 2017-00071XXX. El mismo día realizamos llamada telefónica a la señora X, víctima, pero la misma no respondió.

Realizamos Visita domiciliaria de seguimiento en la Calle X, residencia de un familiar de una víctima a quien se le orientó con relación a la comunicación que debe mantener con su progenitora, y las relaciones familiares que deben existir entre ambas, la misma se comprometió a realizar llamada telefónica y visitas a su madre cada 15 días.

Reunión con la licenciada Melisa Vásquez, y revisión de cartapacio donde está el mapeo de todas las instituciones que brindan ayuda asistencial a las víctimas de violencia doméstica y los servicios que prestan cada una de ellas.

DIA 4 (Domingo)

Carpetilla No. 2018-000070XX, Delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, Actividad solicitada por parte de la fiscalía, acompañamiento, Logística (alimentación y hospedaje) y reubicación. Siendo aproximadamente las 6:00 de la tarde recibí llamada telefónica de la Licenciada Melissa, donde me pone en conocimiento de un caso que requiere de la intervención de Trabajo Social. Y en

la Unidad de Protección se procede primeramente a realizar llamadas telefónicas a los diferentes centros donde se da hospedaje a menores de edad, siendo el Hogar Santa Isabel quien brinda sus instalaciones para que la menor pudiera quedarse esa noche por protección.

Posteriormente junto con Personal de la Fiscalía de Investigación primaria nos trasladamos a la comunidad Dos Bocas a la residencia donde habita el presunto agresor para notificarlos del proceso. Posteriormente se acompañó la menor al Instituto de Medicina Legal para evaluación Médico Legal y su posterior traslado al Hogar Santa Isabel de donde se trasladaría al día siguiente al Juzgado de Niñez y Adolescencia de Veraguas quienes continuarían con las investigaciones de caso.

DIA 5

8:00a.m. Se realiza llamada telefónica a la Coordinación Administrativa para verificar la solicitud de vehículo, para trasladarnos al Hogar Santa Isabel y retirar a la menor y trasladarla al Juzgado de Niñez y Adolescencia para su debida protección.

Siendo las 10 de la mañana nos trasladamos para la comunidad de Rincón Largo de La Peña, para realizar una evaluación socio económica a solicitud de la fiscalía de Litigación en Investigación Temprana según Carpetilla No.207-0007-31XX, por el delito Violencia Doméstica. En este lugar la víctima no se encontraba en la residencia.

Siendo las 11 de la mañana nos dirigimos al distrito de Cañazas a la barriada Alfredo López para realizar seguimiento en Carpetilla No. 2017-000071XXX.

Al retorno nuevamente nos dirigimos a Rincón Largo a la residencia de la víctima donde habíamos visitado en horas de la mañana, sin embargo, la misma aún no

se encontraba, en su lugar conversamos con la madre a quien se le dio instrucciones para que su hija se comunicara con la Trabajadora Social de la Unidad de Víctima para coordinar la diligencia.

En horas de la tarde se realiza la redacción del reporte de seguimiento de Carpetilla 2017-000071XXX; se redacta informe de atención a la víctima de delito sexual según Carpetilla No. 2018-000070XX y redacción de reporte sin resultado de visita domiciliaria para realización de Evaluación socio económica.

DIA 6

8:00 de la mañana coordinación con la Secretaria Administrativa las aguas para la víctima, testigos y peritos que participaran en la audiencia programada para esa fecha según Carpetilla No. 2016-80190XXX. Nos dirigimos a la Sala de Audiencia del Tribunal Superior del Órgano Judicial donde se llevará el juicio, realizamos monitoreo de las personas que ingresan a la sala, se le explicó a la víctima la función nuestra y la disposición a cualquier situación que presentaran. Tiempo después se informó de la suspensión de la audiencia por la ausencia del indiciado y se informó de la nueva fecha, la cual se llevará a cabo en el mes de mayo.

Digitación de reporte de participación en audiencia programada para esta fecha, donde se contó con la participación de una víctima y un perito. En horas de la tarde se confecciona un cuadro de logística de audiencias programadas para los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

DIA 7

Se da entrada de la carpetilla No. 2017-0066XXX, delito Contra la Libertad e Integridad Sexual, donde la fiscalía solicita la realización de un Estudio social y evaluación económica.

Se realizó visita domiciliaria en la Barriada 26 de noviembre, dando sin resultado la diligencia, por lo que se confecciono el reporte.

DIA 8

Preparación y participación de audiencia programada para la fecha en la sala de audiencia del Tribunal Superior a las 9:00 de la mañana; Carpetilla No.2015-00000XXX. Delito Inviolabilidad de domicilio agravado. Se da el acto de apertura donde la víctima acepta resarcimiento del daño y el Ministerio Público solicita la suspensión del Proceso sujeto a condiciones, solicitud aceptada por el abogado de la defensa, querellante e indiciados. El Tribunal de Juicio por intermedio del Magistrado encargado deriva el Caso al Juez de Garantía, para próxima audiencia.

Se realiza llamada a la Personería de La Mesa, para coordinar diligencia de acompañamiento y traslado de la víctima al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para evaluación psicológica, y posterior retorno a su residencia el día 9 de febrero de 2018.

DIA 9

Se inicia la diligencia a las 6:00 de la mañana, cuando nos trasladamos a la comunidad de Rincón de San Pablo, para el traslado y acompañamiento de la víctima al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para evaluación psicológica y retorno de la misma hasta su residencia.

Siendo las 12:30 aproximadamente recibimos llamada de la Personería de Atalaya donde solicitaban, el acompañamiento y logística (alimentación) para una víctima de violencia doméstica, Carpetilla NO. 2018-0008XXX, por lo que nos trasladamos al Hogar la Misericordia en busca de la alimentación y posterior traslado a la Personería de Atalaya donde se mantenía la misma.

A las 2:00 de la tarde nos dirigimos con la víctima al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la evaluación médico-legal y a la Sección de Criminalística, para vistas fotográficas de las lesiones y posterior traslado hasta la residencia de esta, culminando la diligencia a las 5:30 de la tarde.

DÌA 12

Se inicia transcripción de las actividades diarias realizadas en el centro de práctica.

DIA 13

Confeción de cuadros de actividades realizadas.


Actividades realizadas

Actividades	Meses									
	Enero					Febrero				
	1-s	2-s	3-s	4-s	5-s	1-s	2-s	3-s	4-s	5-s
Presentacion en Recursos Humanos del Ministerio Publico, UPAVIT y resto del personal;										
Atencion de casos, Seguimientos, acompañamientos, traslados, reubicacion, logisticas, preparacion audiencias, enlaces interinstitucionales										
Redaccion de Actividades										
Redaccion de informe para presentar al ministerio publico Confeccion de cuadros y gráficas										
Consideraciones relevantes, recomendaciones, bibliografias y anexos										

Fuente: Álvarez, I. (2018)

2.2 Portafolio de actividades

A continuación, Formatos utilizados en esta institución




REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE PROTECCION A VICTIMAS, TESTIGOS, PERITOS
Y DEMAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL – UPAVIT

UNIDAD REGIONAL DE ...

**“CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USUARIO NIÑO,
NINA O ADOLESCENTE”**



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USUARIO NIÑO, NINA O ADOLESCENTE

En mérito al requerimiento Fiscal, firmado por la o el Fiscal _____
solicitando que se realice la _____
se solicita el consentimiento escrito y formal para la realización de _____

_____ del usuario: _____ de _____ años de edad,
recordándose que la participación en el proceso de evaluación es individual y voluntaria.

Para el presente caso se requiere la autorización de su representante legal, sea familiar o representante estatal:
Nombre: _____
Nº de Cédula: _____ Parentesco o representante estatal: _____

Este proceso será llevado a cabo por el personal de la UPAVIT (Unidad de Protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el proceso penal), bajo la intervención de los siguientes profesionales:
Lic. _____
La totalidad de la información que se obtenga en el proceso será plasmada en el documento final denominado “_____”; mismo que será remitido a la autoridad correspondiente; por lo tanto tendrá un carácter público. Finalmente los datos serán archivados por un tiempo indefinido, ninguna persona sin autorización tendrá acceso a la información contenida en los informes, registros, protocolos, transcripciones ó (archivos digitales de audio), salvo instrucción de la autoridad competente.

Como muestra de mi conformidad y aceptación firmo al pie del presente.
(Ciudad), (fecha), (mes), (año)

(Nombre del representante)
Nº de Cédula _____

Consentimiento informado para el usuario adulto



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO PUBLICO – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE PROTECCION A VICTIMAS, TESTIGOS, PERITOS
Y DEMAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL – UPAVIT

UNIDAD REGIONAL DE ...

“CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USUARIO ADULTO,

”



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USUARIO ADULTO

En mérito al requerimiento Fiscal, firmado por la o el Fiscal _____
solicitando que se realice la _____
se solicita el consentimiento escrito y formal para la realización de _____

del usuario: _____ de _____ años de edad,
recordándose que la participación en el proceso de evaluación es individual y voluntaria.

Este proceso será llevado a cabo por el personal de la UPAVIT (Unidad de Protección a víctimas, testigos, peritos y demás intervinientes en el proceso penal), bajo la intervención de los siguientes profesionales:

Lic. _____

La totalidad de la información que se obtenga en el proceso será plasmada en el documento final denominado “_____”

; mismo que será remitido a la autoridad correspondiente; por lo tanto tendrá un carácter público. Finalmente los datos serán archivados por un tiempo indefinido, ninguna persona sin autorización tendrá acceso a la información contenida en los informes, registros, protocolos, transcripciones ó (archivos digitales de audio), salvo instrucción de la autoridad competente.

Como muestra de mi conformidad y aceptación firmo al pie del presente.
(Ciudad), (fecha), (mes), (año)

(Nombre del representante)
Nº de Cédula

Informe del profesional (T.S.) en la atención al usuario



REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO PUBLICO – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE PROTECCION A VICTIMAS, TESTIGOS, PERITOS
Y DEMAS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL – UPAVIT

UNIDAD REGIONAL DE ...

INFORME DE TRABAJO SOCIAL EN ATENCIÓN AL USUARIO

Despacho solicitante: _____
Funcionario solicitante: _____
Nº de oficio del Fiscal: _____ Nº de noticia criminal/denuncia: _____
Tipo de delito: _____ Fecha de la atención: _____
Hora de inicio de la atención: _____ Hora de cierre de la atención: _____

1. DATOS GENERALES

Tipo de usuario (víctima o testigo): _____
Nombre del usuario: _____
Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____
Nº de cédula o pasaporte: _____ Nacionalidad: _____
Residencia actual: _____
Teléfono: _____ Grado de escolaridad: _____
Nombre del presunto agresor: _____
Edad del agresor: _____ Residencia del agresor: _____
Parentesco o relación con el agresor: _____

2. BREVE RELATO DEL CASO
3. OBSERVACIONES
4. ATENCION BRINDADA
5. RECOMENDACIONES

(Ciudad), (Fecha), (Mes), (Año)

(Nombre del profesional)
UPAVIT - (nombre del distrito)

Vistas fotográficas de Diligencias



Vista fotográfica del hogar donde se deja alojados a padres de la víctima que se encontraba en la morgue judicial.



Fotografía de una de la vivienda donde se hiciera visita domiciliaria en caso de violencia doméstica



Vista fotográfica de acompañamiento al Hogar santa Isabel donde se deja hospedada a una víctima por protección



Vista fotográfica de lectura de Carpetilla en caso de violencia doméstica
Personería de Cañazas.



Vista fotográfica de participación en audiencia de imputación de cargos en caso
Violencia doméstica



Vista fotográfica de participación en audiencia caso Lesiones Culposas.

CAPITULO III

CAPITULO III: ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

3.1. Análisis de resultados

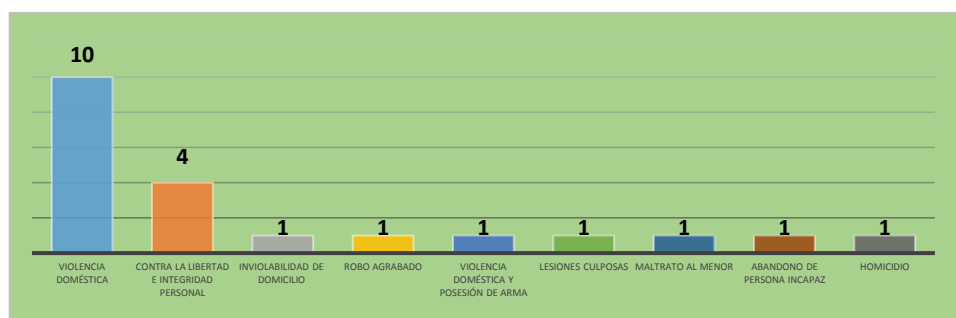
Los gráficos y cuadros que se presentan a continuación son representaciones de algunos datos tomados de los casos atendidos durante la práctica en la Unidad de Protección a Víctima, Testigos, Peritos y demás Intervinientes (UPAVIT), en el Ministerio Público en Veraguas, año 2018.

Cuadro N° 1: Casos Atendidos en UPAVIT en la práctica profesional, según delito de enero 15 al 13 de febrero de 2018.

DELITOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL	21	100.0
Violencia doméstica	10	47.6
Contra la libertad e integridad personal	4	19.0
Inviolabilidad de domicilio	1	4.8
Robo agravado	1	4.8
Violencia doméstica y posesión de arma	1	4.8
Lesiones culposas	1	4.8
Maltrato al menor	1	4.8
Abandono de persona incapaz	1	4.8
Homicidio	1	4.8

Fuente: Álvarez,2018.

Gráfica N°1: Barra por delitos Casos Atendidos en UPAVIT en la práctica profesional, según delito de enero 15 al 13 de febrero de 2018.



Fuente: Cuadro N°1

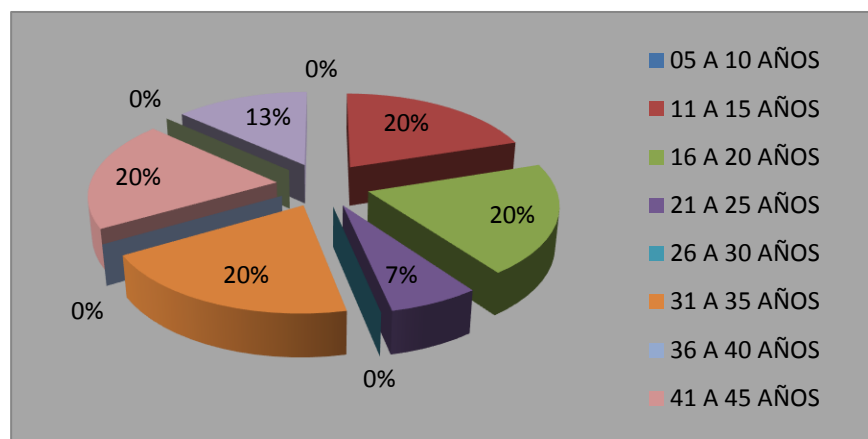
En el cuadro y gráfica se aprecia que la mayor prevalencia de casos atendidos en la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos (UPAVIT) por delito durante la práctica profesional fue el delito de violencia doméstica.

Cuadro N° 2: Total de personas atendidas en UPAVIT en la práctica. Según edad y sexo. Enero 15 al 13 de febrero de 2018

EDAD	SEXO			
	FEMENINO		MASCULINO	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTAL	15	100.0	6	100.0
05 a 10 años	0	0.0	1	16.7
11 a 15 años	3	20.0	1	16.7
16 a 20 años	3	20.0	0	0.0
21 a 25 años	1	6.7	0	0.0
26 a 30 años	0	0.0	1	16.7
31 a 35 años	3	20.0	0	0.0
36 a 40 años	0	0.0	0	0.0
41 a 45 años	3	20.0	0	0.0
46 a 50 años	0	0.0	1	16.7
Más de 50 años	2	13.3	2	33.3

Fuente: Álvarez,2018.

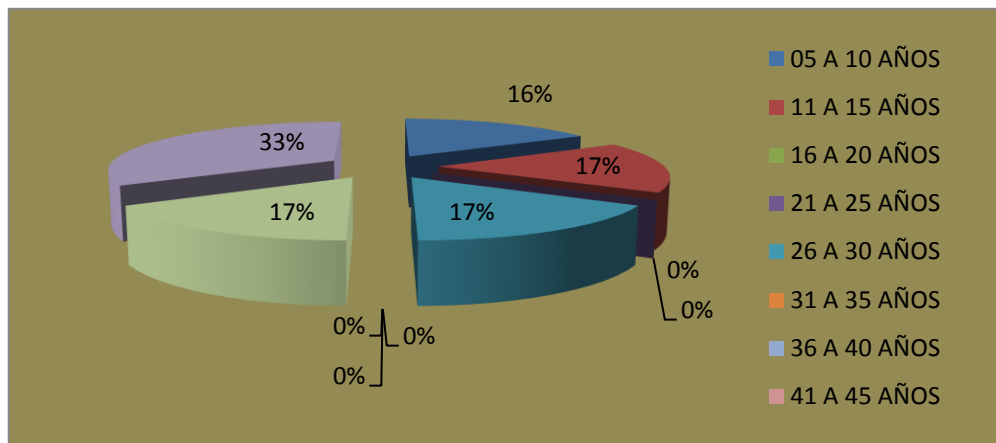
Gráfica N° 2: De Círculo de Total de personas atendidas en UPAVIT, según sexo femenino, de enero 15 al 13 de febrero de 2018.



Fuente: Cuadro N°2

El cuadro y gráfico permiten visualizar a través de sus porcentajes que la mayor prevalencia de personas atendidas de sexo femenino oscila entre las edades de 31 a 35 años lo que representa el 20% y de menor atención estuvo las edades de 5 a 10 años, lo que representa el 9%.

Gráfica N° 3: Total, de personas atendidas en UPAVIT, según sexo masculino, de enero 15 al 13 de febrero de 2018.



Fuente: Cuadro N°2

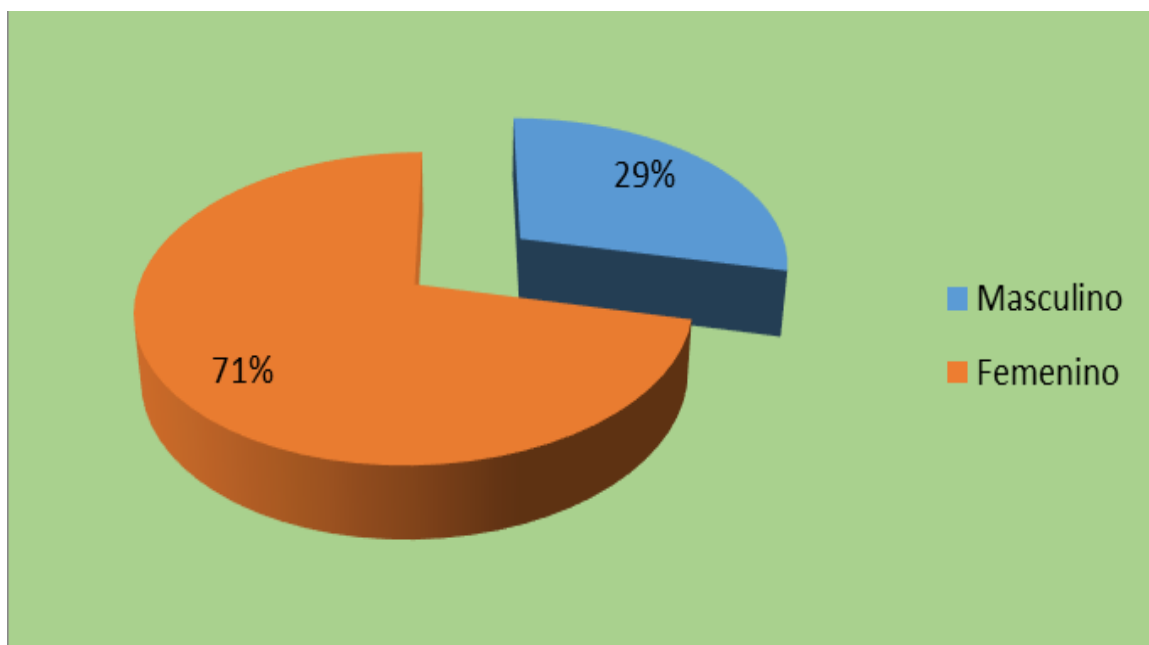
En el cuadro y grafica puede apreciarse que los atendidos de sexo masculino de mayor prevalencia estuvo entre las edades de 26 a 30 años, lo que representa el 17% y los de menor prevalencia oscilan entre las edades de 5 a 10 años, representando un 16%.

Cuadro N° 3: Distribución por sexo.

Sexo	Cantidades	Porcentaje
femenino	15	71.5
masculino	6	28.6

Fuente: Álvarez,2018.

Gráfica N° 4: de Círculo de la población masculino y femenino atendidos en UPAVIT de 15 de enero al 13 de febrero de año 2018.



Fuente: Cuadro N°3

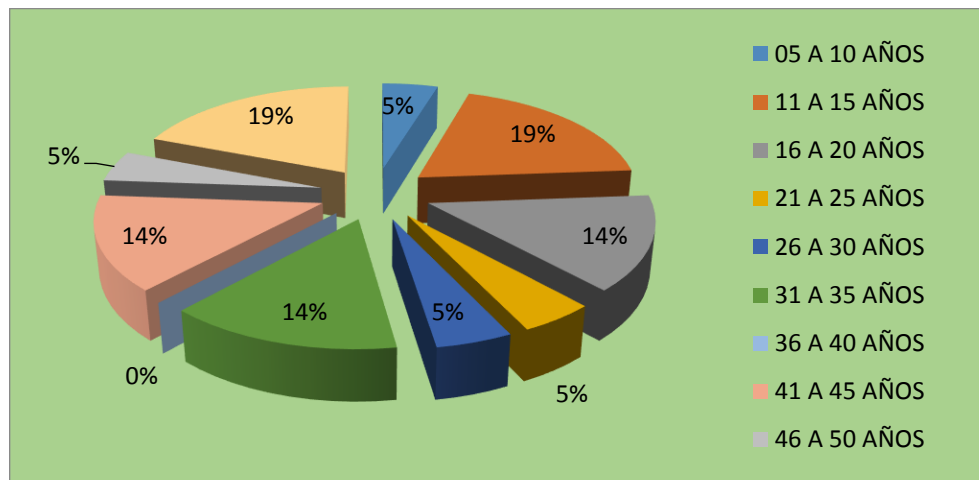
La población femenina muestra un crecimiento en la atención en la Unidad de Protección a Víctimas con un 71%, en comparación con la masculina que reflejó un 29% del total.

Cuadro N° 4: Por edad de personas atendidas en UPAVIT del 15 de enero al 13 de febrero de 2018.

Edad	Cantidad	Porcentaje
05 a 10 años	1	4.7
11 a 15 años	4	19.1
16 a 20 años	3	14.3
21 a 25 años	1	4.7
26 a 30 años	1	4.7
31 a 35 años	3	14.3
36 a 40 años	0	0
41 a 45 años	3	14.3
46 a 50 años	1	4.7
Más de 50 años	4	19.1

Fuente: Álvarez,2018.

Gráfica N° 5: de círculo por edad de personas atendidas en UPAVIT, de 15 de enero al 13 de febrero de 2018.



Fuente: Cuadro N°4

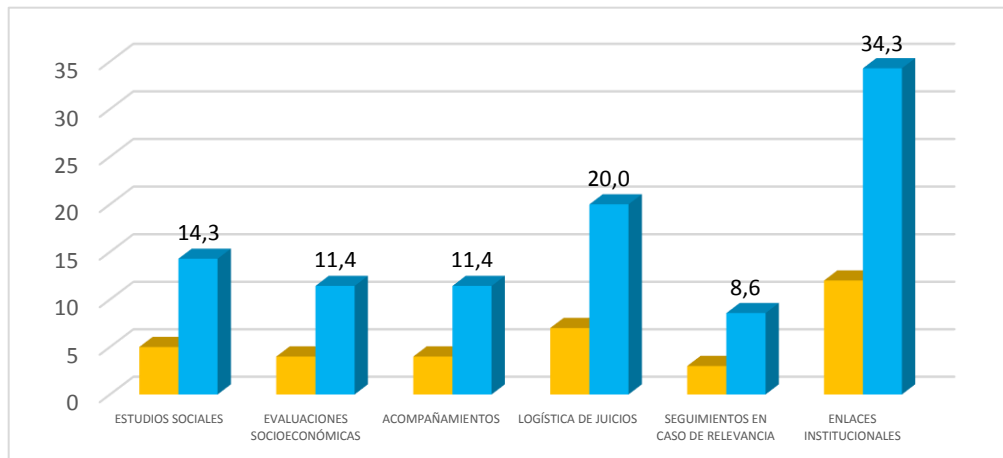
En este cuadro y grafico se refleja que las edades mayormente atendidos por edad oscilan entre los 11 y 15 años y 31 a 35 años.

Cuadro N° 5: Función de Trabajo Social realizada en UPAVIT en la Práctica profesional, según Casos atendidos, enero 15 al 13 de febrero de 2018.

Funciones de Trabajo Social	Casos	
	Cantidad	Porcentaje
Total	35	100.00
Estudios sociales	5	14.3
Evaluaciones socioeconómicas	4	11.4
Acompañamientos	4	11.4
Logística de juicios	7	20.0
Seguimientos en caso de relevancia	3	8.6
Enlaces institucionales	12	34.3

Fuente: Álvarez,2018.

Gráfica N° 6: Función de Trabajo Social realizada en UPAVIT en la Práctica profesional, según Casos atendidos, enero 15 al 13 de febrero de 2018.



Fuente: Cuadro N°5

Se puede observar que el mayor porcentaje de intervenciones atendidas en la Unidad de Víctima del 15 de enero al 13 de febrero de 2018 fueron los enlaces interinstitucionales con un 34.3% y los de menor porcentaje fueron los seguimientos de casos con un 8.6%.

3.1.1 Propuesta de solución

La propuesta de solución en este trabajo está dirigida a la creación de un Programa de Atención Integral para las víctimas de violencia doméstica que interponen ante el Ministerio Público una denuncia, ya que pudimos observar durante nuestra práctica de pre grado en esta institución que muchas de las mujeres denunciadas son reincidente por el mismo delito y peor aún en alguno de los casos no quieren continuar con el proceso; es por ello, nuestro interés en la creación de un programas en esta unidad que pueda dar orientación y seguimiento a las víctimas de violencia doméstica que son remitidas para atención social.

3.1.1.1 Marco de referencia

3.1.1.1.1 Antecedentes históricos de la profesión de Trabajo Social

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social”. (Acevedo, 2003, p.20).

“Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (Definición mundial aprobada en Melbourne en julio de 2014 por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social)”. (p.20)

“Tras un periodo largo de revisión, esta definición pone fin a la adoptada en el año 2000 y que ha sido la utilizada hasta el momento. La nueva definición, además de subrayar el compromiso de la profesión con la justicia social y los derechos

humanos, intenta adaptarse a la situación actual del trabajo social en el mundo, ampliándola a nivel nacional y/o regional”. (Acevedo, 2003, p.21).

“Comprende gran diversidad de ámbitos de desempeño (todos aquellos grupos vulnerables que precisan de una atención especial): Tercera edad, personas con discapacidad, personas maltratadas (en especial, mujeres, menores y ancianos), reclusos, víctimas del terrorismo, inmigrantes, menores exclusión social, minorías étnicas, drogodependencias y adicciones, emergencia social, prostitución, sector salud, entre otros ámbitos”. (Acevedo, 2003, p.22).

Lima, Verde-Diego y Pastor (2016) Es “una herramienta tecnológica subjetual de su ámbito laboral, es el informe social, la historia social, la ficha, diagnóstico social, el proyecto de intervención, las hojas de seguimiento, entre otros. En la actualidad el trabajo social también desarrolla su acción en el llamado tercer sector (asociaciones, fundaciones, colectivos y ONG) y en menor medida en la empresa privada. Se suman como herramientas tecnológico - subjetuales, como parte de sus actividades de intervención social: los informes periciales, propios del sistema oral de justicia” (p.173-187).

También “en los contextos escolares, son mediadores de conflictos entre integrantes de la comunidad educativa, realizan terapia de tratamiento con familias, grupos, individuos, para buscar la resolución de sus problemas de interrelaciones sociales y que son causantes de sufrimiento” (Lima, Verde-Diego y Pastor, 2016, p.173-187).

“El trabajador social debe estimular a lograr desarrollar un ambiente al encuentro y al intercambio para facilitar el camino a la superación de conflictos, teniendo como base principal la responsabilidad al diálogo”. (Acevedo, 2003, p. 21).

“Otro enfoque a el cual va dirigido los servicios de un profesional de trabajo social dentro de una institución carcelaria lo es: la socialización institucional o integración adaptativa de la entrada del individuo a la cárcel. La realidad es que el recluso se enfrentara a la falta de coherencia interna entre los integrantes de una institución, los intereses contrapuesto, humana ausencia de coordinación de las actividades y los criterios de comprensión del hecho social que erige en la figura del detenido”. (Acevedo, 2003, p. 21).

“El trabajo social en cárceles o dirigido a reclusos juega un papel muy importante dentro de los ámbitos de actuación profesional de un trabajador social. Las instituciones carcelarias, según el trabajo social, es un ámbito para la modificación de conductas y la ocultación temporal o permanente de personas que amenacen la convivencia social bajo un medio libre, ya que por cierta causal han corrompido la misma”. (Acevedo, 2003, p. 21.)

“El propósito del trabajador social con los reclusos es el lograr alcanzar la reinserción social del individuo, “con el fin que éste tome conocimiento e identifique las circunstancias que originaron su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la privación de la libertad” (Acevedo, 2003, p. 21) siendo dicho profesional un componente vital en todo el tratamiento interdisciplinario a el cual los reclusos están expuestos.

“Se valoraba a las familias para determinar si los padres y madres estaban abusando de sus hijos(as) o si no les daban respuesta a sus necesidades de desarrollo. Reportaban sus hallazgos a las autoridades y testificaban acerca de los mismos en las cortes judiciales” (Richmond, 1917)

“Considerada como la madre del trabajo social clínico, también se destacó como una activista social en la parte legal, debido a su trabajo con niños(as) y en las cortes juveniles”. (Richmond, 1917)

3.1.1.1.2 Protocolos de actuación de la Unidad de Protección a víctima, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el proceso Penal. (UPAVIT).

“La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC ROPAN) en la realización de sus actividades en la República de Panamá y en específico con el Ministerio Público, tiene el Proyecto PANT37, con el que busca fortalecer las capacidades institucionales para la atención, asistencia y protección a víctimas y testigos”. (UPAVIT, 2018)

“El Protocolo de actuación de la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal – UPAVIT en el Ministerio Público, surge como una respuesta a las conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico de la SENAPROVIT, que se realizó en el marco del Proyecto PANT37”. (UPAVIT, 2018)

3.1.1.1.3 Metodología

“El presente protocolo es el resultado de un trabajo de recolección de las experiencias obtenidas a través de las visitas realizadas in situ a las diferentes Unidades del país tanto en la fase del Diagnóstico como durante los viajes de seguimiento. Se tuvieron diferentes reuniones con todos los equipos de forma integral, así como con cada uno de los y las profesionales que integran los equipos interdisciplinarios de las UPAVIT”. (UPAVIT, 2018)

“Este documento ha sido elaborado en el marco del Proyecto PANT37 y, se convocó al “1º Encuentro Nacional de la SEPROVIT y las UPAVIT”, evento que se realizó durante los días 19, 20 y 21 de junio de 2014”. (UPAVIT, 2018)

Este tuvo como objetivo primordial el de tener con un documento para “Estandarizar los procesos de actuación de las Unidades de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y demás intervinientes en el Proceso Penal – UPAVIT, considerando las labores individuales por área del equipo interdisciplinario que hace a la UPAVIT”, que se traduce en el documento nombrado “Protocolo de Actuación de la UPAVIT”. (UPAVIT, 2018)

3.1.1.1.4 Personas vs. protocolo UPAVIT

El “Protocolo de actuación de la Unidad de UPAVIT”, está dirigido a las siguientes personas del Ministerio Público de Panamá:

1. Los funcionarios de las UPAVIT (beneficiario directo).
2. Los funcionarios de la SEPROVIT (beneficiario directo).
3. Los funcionarios del Ministerio Público (beneficiario indirecto).

“Los beneficiarios directos serán aquellas personas que se beneficien sustantivamente del contenido del Protocolo, pues lo utilizarán de manera integral para el desarrollo de sus funciones. Los beneficiarios directos son identificados como todos los profesionales de las UPAVIT, así como el personal de la SEPROVIT”. (UPAVIT, 2018)

“Los beneficiarios indirectos, serán el personal del Ministerio Público que de una u otra forma interactúan con el personal de la SEPROVIT y de las UPAVIT”. (UPAVIT, 2018)

3.1.1.1.5 Funciones de la trabajadora social de UPAVIT

La Trabajadora Social (UPAVIT) tiene el siguiente cargo:

1. Ejecución de estudio social: Los profesionales efectúan entrevistas para la valoración sobre la situación familiar, económica y social de los usuarios

antes y después del hecho, brinda orientación sobre aspectos familiares detectados mediante la técnica de la entrevista e informa sobre medios existentes en la sociedad donde puede acudir para su atención y/o establece en las institucionales para su atención.

Los informes sociales que contienen elementos que ayuden a establecer los hechos que se investigan; los fiscales los utilizan para formular imputación, archivo provisional del proceso, para derivar a mediación cuando son homicidios culposos, y en otros casos son introducidos y aceptados como pruebas documentales para juicios orales, donde el especialista comparece como testigo experto, porque en este sistema cualquier especialista de cualquier institución puede ser llamado por las autoridades siempre y cuando haya tenido participación con el usuario objeto de investigación y su intervención ayude o aporte al proceso. Nadie está exento a ser llamado.

2. Elaboración de evaluación socio – económica para establecer las necesidades de asistencia y protección a las víctimas y testigos.
3. Elaboración de informes sociales.
4. Enlace interinstitucional conforme a la ruta externa para facilitar el acceso a los servicios sociales que requiera la víctima o el testigo.
5. Proceder y enlazar a la víctima con las diversas instituciones que brinden servicios sociales necesarios. El trabajador social coordina con directores y profesionales de la disciplina en instituciones estatales cívicas y privada para remitir informe social para la canalización de asistencia social y programas de desarrollo auto sostenibles o cualquier otro tipo de servicio social que contribuya a minimizar la situación que presenta el usuario o que

le ayude a fortalecer sus capacidades para restablecer su funcionalidad social.

6. Favorecer en el control de la reserva de la identidad de la víctima y testigo conforme al programa de protección.
7. Recomendar a los Fiscales en todos los temas relativos a la asistencia y protección a víctimas y testigos.
8. Compañía a diferentes instituciones con víctimas y testigos. Se efectúa los acompañamientos a las víctimas a solicitud del fiscal, para atenciones en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para asegurar las pruebas que son indispensables para el proceso entre ellos:
 - Fijación de vistas fotográficas forenses. Llevándole las víctimas la unidad auxilia al fiscal y al perito debido a que se asegura la prueba.
 - Evaluaciones médicos legales: el perito dispone de la víctima estabilizadas, con nociones del lugar donde se encuentra, con tranquilidad para esperar ser atendido porque cuenta con el apoyo con el transporte y alimentación.
 - Acompañamiento a evaluaciones psicológicas y por trabajo social.
 - Atención a instituciones médicas.
9. Compañía a la víctima al retiro de pertenencias en caso de reubicación.
10. Compañía a la víctima al reconocimiento del área en inspección ocular.
11. La logística en las audiencias (alimentación, traslado, hospedaje y gastos de transporte). El profesional de Trabajo Social requiere de unidad vehicular para efectuar los acompañamientos y traslados de víctimas y testigos priorizados por

la condición d vulnerabilidad referente al componente socioeconómico y de salud para que tenga el acceso a participar del juicio oral.

El profesional de Trabajo Social requiere de unidad vehicular para efectuar el acompañamiento desde los hogares hasta el Tribunal de Juicio de los testigos que presentan renuencia a participar del proceso por temor de su seguridad personal por la complejidad del caso.

El profesional de Trabajo Social requiere de unidad vehicular para realizar acompañamiento de víctima/testigo que tengan que ser reubicados en albergues, hogares centros y que se requiera de su comparecencia en el acto del juicio oral.

El Profesional de Trabajo Social requiere de la unidad vehicular para realizar traslados de Testigos y víctimas por componentes geográficos, es decir, residentes en otras provincias o comunidades de difícil acceso y que requieren estar en la provincia de Veraguas con un día de antelación del juicio oral.

El Trabajador Social requiere de un vehículo para monitorear el curso de la audiencia y la evacuación de los testigos, víctimas para retornarlos hasta sus hogares, en casos necesarios.

El profesional de Trabajo Social requiere de vehículo para trasladarse al Tribunal de Juicio cuando es llamado a comparecer como testigo experto.

El trabajador Social requiere de vehículo para realizar visitas domiciliarias en casos de estudios sociales, para evaluar el contexto familiar, económico y social del usuario para la valoración del caso por el fiscal.

El trabajador social requiere de vehículo para trasladarse a la comunidad a evaluar las condiciones socioeconómicas de los usuarios derivados y enlaces

institucionales acorde a las necesidades captadas, cumpliendo con el artículo 80 de Código de Procedimiento Penal.

12. Efectuar el seguimiento de casos de especial relevancia determinada por la Coordinadora de la UPAVIT. Los seguimientos se realizan acorde a la complejidad de la situación de la víctima ya sea vía telefónica y por visita al hogar. Casos de neonatos, dietilenglicol, etc.
13. Pedir comparecer ante las autoridades pertinentes al sujeto de protección cuando estas lo requieran para la práctica de alguna diligencia, conforme al programa de protección.
14. Tramitar la firma de convenios interinstitucionales para el apoyo y protección requerida para las víctimas y testigos.
15. En cuestión de no existir un convenio específico con alguna institución, tramitar provisionalmente la cooperación para la asistencia y protección requerida para las víctimas y testigos.
16. Otras funciones que le sean establecidas por el responsable de la Unidad acorde a sus funciones.
17. Gestión de recursos intrainstitucionales: se realiza contacto vía telefónica y por escrito con la coordinación administrativa para la gestión de apoyo económico para solventar gastos de alimentación, pasaje, indumentaria, artículo de aseo, y uso personal para las víctimas que por su situación consecuencia del delito y condición socioeconómica le requiera.

3.1.1.1.6 Marco conceptual

3.1.1.1.6.1 Concepto de víctima

“La palabra víctima proviene del vocablo latino *vincire* o animales sacrificados a los dioses. Pero hay quienes entienden que la misma proviene de *vincere* que representa al sujeto vencido”. (Sucre Mong, 2004, pp.5)

El termino ha ido evolucionado, al punto que “la victimología en sentido estricto o victimología empírica, como rama de la criminología que estudia a la víctima y su relación con el autor del hecho, considera a la misma” (Mesa, 2000, pp.10), como “toda persona que directa o indirectamente y mediata o inmediatamente sufre consecuencias lesivas, patrimoniales, físicas, o morales, del hecho delictivo”. (Mesa, 2000, pp.10)

“La Declaración de los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas del Delito y el Abuso de Poder, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 11 de diciembre de 1985, en ese sentido reconoce que víctimas”(Asamblea general, 2005), son: “aquellas personas que, individual o colectivamente han sufrido perjuicio incluyendo daño físico o mental, sufrimiento emocional, pérdida económica o deterioro substancial de sus derechos fundamentales por medio de actos u omisiones en infracción de las leyes penales operantes en los Estados Miembros, incluyendo aquellas que establecen prescripciones relativas al abuso del poder”.

Según Código de Procedimiento Penal (s.f), tenemos dos tipos de víctimas:

1. “Víctima directa: que es la persona que ha sido directamente ofendida por la acción u omisión y que sufre un menoscabo o una lesión en cualquier de sus componentes como persona (bio-psico-social)”.

2. “Víctima indirecta: son las personas que tienen mayor cercanía con la víctima directa y que por la relación pueden ver lesionados sus derechos o sentir un menoscabo en el ejercicio de los mismo”.

De acuerdo con “el Artículo 79 del Código de Procedimiento Penal de la República de Panamá” señala lo siguiente: Se considera víctima del delito:

1. La persona ofendida directamente por el delito.
2. El cónyuge, el conviviente en unión de hecho, los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y los herederos de la persona ofendida.
3. En general, toda persona que individual o colectivamente haya sufrido daños y/o lesiones físicas, mentales o emocionales, incluyendo la pérdida financiera o el menoscabo sustancial de sus derechos, como consecuencia de acciones que violen la legislación penal vigente, con independencia de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al infractor y de la relación familiar existente entre ellos.

3.1.1.1.6.2 Testigo

Pérez y Merino (2013) definen “Un testigo es una persona que brinda testimonio o que presencia de manera directa un cierto acontecimiento”. (p.1), También es “persona que declara de manera voluntaria ante un tribunal sobre hechos que pueden ayudar a la resolución de un caso judicial. La declaración del testigo se conoce como testimonio”. (Pérez y Merino, 2013, p.2)

3.1.1.1.6.3 Víctima-testigo

“En algunos tipos de delitos, por ejemplos los delitos sexuales, la víctima suele ser el único testigo, por lo que esa persona quizás sea la única persona que pueda testificar sobre lo ocurrido, pero además de cargar con el peso de la estigmatización de haber sido víctima de un delito”. (Somocurcio Quiñones y Panta Cueva, 2005, pg. 237)

3.1.1.1.6.4 Delito

“El delito es definido como una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad. Supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley”. (Enciclopedia jurídica, 2015, s.p).

3.1.1.1.7 El trabajo interdisciplinario

La interdisciplinariedad es una escritura de trabajo, en la que se tiene el desafío de destacar las visiones fragmentadas y adjudicarse un enfoque común y en pleno acuerdo.

La “Filosofía y marco metodológico que puede caracterizar la práctica científica. Consiste en la búsqueda sistemática de integración de las teorías, métodos, instrumentos y en general fórmulas de acción científica de diferentes disciplinas, a partir de una concepción multidimensional de los fenómenos y del reconocimiento del carácter relativo de los enfoques científicos por separado”. (Tamayo y Tamayo, 2004, pp. 172).

“El trabajo interdisciplinario consiste en la realización de diferentes actividades desarrollada por profesionales de diferentes ciencias, trabajando en común sobre un mismo objeto de estudio, que, para el caso de la Unidad de Protección a

Víctimas, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el Proceso Penal, (UPAVIT), ese objeto de estudio será el usuario, pero en función de lo que el Fiscal solicite como trabajo interdisciplinario a la Unidad”. (UPAVIT, 2008)

3.1.1.1.8 Atención integral

“Es el conjunto de acciones coordinadas con el fin de satisfacer necesidades esenciales o específicas. Para el caso de la UPAVIT, se entenderá por atención integral a la suma de esfuerzos y acciones de todo el personal de la Unidad para brindar una atención adecuada, pronta y oportuna al usuario”. (UPAVIT, 2008)

3.1.1.1.9 Crisis

Octavio Rojas (2005) aporta “una definición más amplia. Para el autor, una crisis es un acontecimiento extraordinario o una serie de acontecimientos que afectan de forma diversa a la integridad del producto, a la reputación, a la estabilidad financiera de la organización o a la salud y el bienestar de los trabajadores, de la comunidad y del público en general”. (p.34)

Steven Fink (2002), “gran experto en la materia, parte de una definición de crisis más mediática y comunicativa. Afirma que las crisis son situaciones de alerta que corren el riesgo de aumentar de intensidad, lo que provoca el exhaustivo escrutinio de los medios de comunicación o del gobierno, interfiere con las actividades normales y dinamita la imagen de la organización, al tiempo que daña sus bases”. (p.58)

3.1.1.1.9.1 Vulnerabilidad

López Gaona (2015) El primer paso para analizar a fondo el termino vulnerabilidad es procederá determinar su origen etiológico. En este caso, tenemos que resaltar

que dicha palabra emana del latín pues está conformada por tres partes latinas claramente diferenciadas: el sustantivo vulnus, que puede traducirse como “herida”; la partícula –abilis, que es equivalente a “que puede”; y finalmente el sufijo –dad, que es indicativo de “cualidad”. (p,51)

“De ahí que vulnerabilidad pueda determinarse como “la cualidad que tiene alguien para poder ser herido”. La vulnerabilidad es la cualidad de vulnerable, que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente”. (López Gaona, 2015, p.48)

3.1.1.1.9.2 Factores de riesgo y vulnerabilidad

La violencia doméstica se produce en pareja de cualquier clase social, en todas las culturas y en cualquier grupo de edad, pero parece que el perfil de mayor riesgo de ser mujer maltratada es el que posee algunas de las características que se exponen a continuación.

- Vivencia de violencia doméstica en su familia de origen
- Bajo nivel cultural
- Bajo nivel socioeconómico
- Aislamiento psicológico y social
- Baja autoestima
- Sumisión y dependencia
- Embarazo
- Desequilibrio de poder en la pareja
- Consumo de alcohol y droga

La gravedad de sus consecuencias tanto para la víctima como para la familia hacen de la violencia un importante problema de salud con intensa repercusión social.

Dentro de las consecuencias del maltrato a la mujer de tipo físico están:

- Lesiones de todo tipo
- Traumatismo y heridas
- Quemaduras
- Relaciones sexuales forzadas
- Enfermedades de relación sexual
- Embarazo de riesgo
- Aborto
- Muerte

Dentro de las consecuencias sociales tenemos:

- Aislamiento social
- Pérdida del empleo
- Absentismo laboral

Algunas consecuencias en los hijos como testigos de la violencia contra la mujer:

- Riesgo de alteración de su desarrollo integral y personal
- Sentimiento de amenazas (su equilibrio emocional y la salud física en peligro ante las escenas de violencia y de tensión).
- Dificultad de aprendizajes.
- Dificultad en la socialización.
- Adopción de comportamientos violentos con los compañeros.
- Mayor frecuencia de enfermedades psicosomáticas.
- Con frecuencia son víctimas de maltrato por el padre o la madre.

3.1.1.1.9.3 Actuación del área de trabajo social

El Trabajo Social debe ser considerado en dos procesos:

Contención en crisis

1. Ofrecer un ambiente relajante y que no cause estrés, solicitar que no sea interrumpida la sesión.
2. En el caso de que el usuario ingrese en un estado de crisis, no se le debe interrumpir y se debe brindar el apoyo que sea necesario, revisar el concepto de crisis e intervención en crisis donde se explican los pasos básicos a ser realizados. La sesión de la intervención en crisis no debería de pasar de 45 a 60 minutos.
3. Una vez el usuario muestre mayor estabilidad, se retoma el trabajo que se iba a iniciar. De ser necesario se puede coordinar con el profesional en Psicología para un acompañamiento más personalizado o referir a una institución que brinde apoyo psicológico.

Tipo de delitos frecuentes atendidos en UPAVIT

Violencia doméstica

La OMS define como: “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”. (OMS, 2013)

“La violencia doméstica comporta graves riesgos para la salud de las víctimas tanto a nivel físico como a nivel psicológico y el impacto emocional que genera esta situación es un factor de desequilibrio para la salud mental, tanto de las víctimas como de los convivientes”. (Ramírez, 1997, pp.13).

“Los factores epidemiológicos más importantes para la Aparicio de la violencia doméstica son la relación de desigual posición de la mujer tanto en las relaciones

personales como en las sociales y la existencia de una cultura de violencia, que supone la aceptación de la violencia en la resolución de conflicto” (R., Lancet 2002;359:1423-1429).

Es frecuente en muchos hogares durante la convivencia, parejas de esposos que con el tiempo empiezan a darse cuenta con quién realmente unieron sus vidas; al descubrir poco a poco los comportamientos agresivos, hostiles o desconfianza de su cónyuge. Al inicio será todo tranquilo, en armonía, pero a medida que transcurra la vida en pareja y aparezcan las primeras desavenencias, ese comportamiento pasivo puede convertirse en agresividad, y mostrar una faceta desconocida.

Es entonces cuando uno se da cuenta que la persona con quien comparte su vida es alguien irreconocible. Dentro de esa etapa pueden aflorar sentimientos reprimidos, que si no son detectados a tiempo pueden desencadenar en hechos lamentables e irremediables; y más aún volverse una constante si no se le pone un alto. Se han dado casos de maltratos en la pareja donde el ciclo de violencia se presenta como una espiral; en el sentido de que hoy pueden estar muy bien, y mañana, sin razón aparente, uno de los dos empezar a insultar a su cónyuge, boicotearle sutilmente sus planes o proyectos, restringirle las salidas o reuniones con otros, querer imponer sus ideas sin tomar en cuenta las de su pareja, celarla por cualquier situación, desconfiar de todo lo que hace... y en casos extremos agarrarla a golpes, y por último, intentar acabar con su vida. (Sagot, 2003, pp.32).

Cuando cae en cuenta de su comportamiento, el agresor tratará de redimirse pidiendo perdón, enviándole obsequios, buscando justificar sus actos del día anterior con expresiones: “es que tú me provocaste”, “tú me diste razones para hacerlo”, “me hiciste enojar y por eso no me pude controlar”. Entonces vendrá la reconciliación. Y así sucesivamente se irá repitiendo ese ciclo de violencia

permanente conocido como “luna miel”, “tormenta” y “calma”. (Garzón M., 2004, pp.26).

Si hay niños de por medio, ellos también pagarán las consecuencias de este tipo de relación. Verán con miedo a sus padres, querrán huir de ese contexto de violencia, disminuirá su rendimiento escolar, y presentarán trastornos psicológicos. Mientras más se tolere o permita una relación de violencia abusiva, más graves serán las consecuencias. Además, muchas veces el daño psicológico y la intimidación son tales, que la víctima puede considerar que el abuso y la violencia son su culpa. Antes de caer en eso, y de justificar los abusos, deberá buscar ayuda.

3.1.1.1.10 El Ciclo de la violencia

Fase 1: “Tensión en la relación se generan cosas cotidianas sin importancia por ejemplo la comida y comportamiento de los niños. La mujer trata de cumplir con las exigencias del hombre, pero ella no tiene control de la intensidad ni de la frecuencia de repuestas del hombre” (Torres Pineda, 2016, p.19).

“En esta se va produciendo una escalada gradual de tensión y hostilidad, muchas veces como reacción del agresor ante hechos mínimos, con acumulación de conflicto y fricciones”. (CEDOC, 2012)

Fase 2: “Crisis/ Episodio agudo de violencia en la cual aparecen agresiones físicas y a veces es grave. El hombre se justifica diciendo que es el castigo y necesario para que la mujer comprenda y haga lo que él desea. La víctima no tiene ningún control sobre la frecuencia o la intensidad de las agresiones. En esta fase, algunas mujeres se animan a denunciar su situación” (Torres Pineda, 2016, p.19). En esta fase se da el comienzo de agresiones físicas y/o psicológicos de alta intensidad.

Fase 3: “Etapa de arrepentimiento/ Luna de Miel en la cual el agresor se muestra arrepentido y promete que cambiará y no volverá a agredir la mujer. Hay muchos lloros, besos, perdones, y regalos del hombre. Ella confía en él y lo justifica. Este es la fase que perpetúa que la víctima aguante y se quede para volver a la fase primera con el resultado de escala de violencia y consecuencias graves”. (Torres Pineda, 2016, p.22)

En esta fase “la agresión desaparece y el agresor se muestra amable y arrepentido. Se produce en la víctima la falsa ilusión de que el maltrato desaparecerá”. (CEDOC, 2012)

“En los estadios iniciales, el maltrato psicológico, físico y/o sexual se da generalmente de modo intermitente, existiendo entre los incidentes de malos tratos periódicos de calma y aparente normalidad. Tras un incidente de agresión los agresores suelen entrar en la fase de “luna de miel”. En esa fase pueden mostrarse arrepentidos, amables, protectores y hacer demostraciones de “amor sincero”. La mujer por mecanismo de supervivencia elige creer que él es como se muestra en esta fase, el hombre de quien ella se enamoró. Aquí es cuando se produce la unión traumática”. (CEDOC, 2012)

Sin embargo, “Tras esta fase aparece la fase de tensión, donde los malos tratos psicológicos vuelven a hacer acto de aparición, pasando inmediatamente después a la fase de explosión donde las agresiones se manifiestan con mayor gravedad, pudiendo el agresor causarle la muerte a su pareja”. (CEDOC, 2012)

“En este ciclo se cronifica el maltrato y progresivamente el espacio de tiempo entre cada una de las fases suele reducirse, llegando a desaparecer la fase de reconciliación o luna de miel”. (CEDOC, 2012)

3.1.1.1.10.1 Tipos de violencia

Violencia física: “Este es quizás el tipo de violencia más típico y fácil de imaginar, ya que es muy visual y fácil de identificar. En él, alguien hace algo para dañar el cuerpo de otra persona, produciendo el dolor y el sufrimiento de alguien. En ocasiones, puede conducir a la muerte”. (Torres, 2017, p.81)

La violencia física, además, acostumbra a dimitir unas marcas que el personal médico cualificado puede identificar: arañazos, heridas, morados, etc.

Violencia verbal: Para Bernárdez (2001) “La violencia verbal es aquella en la que se pretende dañar a la otra persona es un mensaje o un discurso. Puede (o no) contener insultos o palabras tabú, ya que para producir malestar psicológico no es esencial utilizar esa clase de recursos”. (p.61)

Además de originar ansiedad, este tipo de violencia puede dañar la autoestima de las personas y su imagen pública.

Violencia sexual: Para Sánchez (2000) “En la violencia sexual se dan comportamientos y tipos de contacto físico que denigran a alguien a través de la apelación de su dimensión sexual. Cuando se manifiesta a través de violaciones, se da de la mano de la violencia física, aunque hay que señalar que en estas el componente sexual no es un simple complemento, sino que adopta una forma de violencia que consiste en intentar dañar psicológicamente a la otra persona”. (p.47)

Veamos algunos artículos del delito de violencia doméstica según la Ley 38 del 2001.

“Artículo 215 A. que establece que como hecho que configura el delito de violencia doméstica, la agresión física, sexual, patrimonial o psicológica e el

hostigamiento contra una persona, que conlleva una sanción de 1 a 3 años o con una medida de seguridad curativa que consistirá en un programa de tratamiento terapéutico multidisciplinario con atención especializada”. (Ley 38, 2001)

“**Artículo 215 B.** modificó solamente el segundo párrafo de dicho artículo respecto a la sanción, pues la ley 27 la agravante contemplaba se sancionaba con 3 años de prisión, en tanto que la Ley 38 aumenta la pena máxima a cinco años”. (Ley 38, 2001)

“**Artículo 215 C.** En los casos de agresora o agresor primario, el Juez de la causa podrá sancionar con una medida de seguridad curativa, consistente en un programa de tratamiento terapéutico multidisciplinario, conforme al artículo 115 del Código Penal”. (Ley 38, 2001)

Otros artículos relacionados al delito de violencia doméstica según la Ley 38 se contempla el 215 D y el 215 E.

Se fundamenta además el trabajo de la trabajadora social conociendo los artículos relacionados al delito de violencia doméstica contemplados en el Código Judicial, Código Penal, Código Procesal Penal, la Ley No.82 de 24 de octubre de 2013 “que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer”. (Ley 82, 2013)

Esta Ley en su Capítulo III versa sobre los Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia y resalta los Artículos 13 y 14; además señala las disposiciones Penales con relación a este delito.

Otro de los fundamentos legales utilizados por la profesión de trabajo social es el Código Deontológico de Trabajo Social, así como el Código de Ética de trabajo social, además del Código de los Servidores Públicos.

Violencia económica: “son todas aquellas acciones u omisiones que afectan la economía y subsistencia de las mujeres, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación o negación injustificada para obtener recursos económicos”. (Bernárdez,2001, p.64)

Violencia Patrimonial: “acción u omisión dolorosa que implica daños, transformaciones, sustracciones, destrucción, o retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos u otros recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades básicas de las personas comprendidas dentro del artículo 3 de la presente Ley 38” (ley 38, 2001). “La limitación injustificada al acceso y manejo de bienes comunes también será considerada como violencia patrimonial”. (Bernárdez,2001, p.64)

3.1.1.1.10.2 Maltrato al menor

“El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil”. (Ortega, 2015)

“El maltrato infantil es un problema mundial con graves consecuencias que pueden durar toda la vida. A pesar de las encuestas nacionales recientes en varios

países de ingresos bajos y medianos, faltan todavía datos acerca de la situación actual en muchos países”. (Ortega, 2015)

- “Las definiciones de maltrato infantil utilizadas;
- El tipo de maltrato infantil estudiado;
- La cobertura y la calidad de las estadísticas oficiales;
- La cobertura y la calidad de las encuestas basadas en los informes de las propias víctimas, los padres o los cuidadores”.

3.1.1.1.10.3 Maltrato adulto mayor

“Los hombres son más hijos de sus tiempos que de sus padres” –Maek Bloch
Maltrato al adulto mayor definición según la OMS, “toda acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza” (Adams, 2012, pp.94).

Es también “toda acción voluntaria, accidental y fortuita que conduzca a una ofensa o descuido físico, psicológico, emocional, social o económico, infringido a una persona mayor de 60 años por los hijos, sobrinos, hermanos, familiares, terceros, la sociedad o por el medio en el cual se desenvuelve”. (Adams, 2012, pp.84).

El maltrato adulto mayor “se refiere a cualquier acción u omisión que produce daño y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como persona. Puede realizarse de manera intencionada, como también puede ocurrir por desconocimiento de manera no intencionada. El maltrato puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional. La violencia contra personas de edad puede adoptar muchas formas y se produce en todas las esferas sociales,

económicas, étnicas y geográficas, por tanto, está mucho más cerca y presente de lo que imaginamos”. (Astua, 2002, pp.66).

3.1.1.1.10.4 Contra la Libertad e Integridad Sexual

“Los delitos Contra la Libertad e Integridad sexual son aquellos que atentan contra la Libertad e integridad del individuo, o que promueven la sexualidad en algún sentido cuando el sujeto pasivo es menor de edad de consentimiento estipulado por Ley”. (Bustos, 2006).

El título tercero del Código Penal de la República de Panamá, en su Artículo 171 define este delito de la siguiente manera “quien mediante violencia o intimidación tenga acceso carnal con persona de uno u otro sexo, utilizando sus órganos genitales”.

3.1.1.1.10.5 Actos libidinosos

“Es aquel en el que, sin propósito de tener acceso carnal, con violencia o grave amenaza, realiza sobre una persona u obliga a esta a efectuar sobre si misma o sobre terceros, tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinosos contra el pudor”. (Bustos, 2006).

“Se considera actos contrarios al pudor todo tocamiento lúbrico somático que ha de recaer sobre el cuerpo del sujeto pasivo con el fin de satisfacer el apetito sexual del sujeto activo”. (Cantizano, 1997, pp.69).

3.1.1.1.10.6 Violación sexual

“Es un delito que se basa en una agresión de tipo sexual que se produce cuando una persona tiene acceso sexual hacia otra, mediante el empleo de la violencia

física o psicológica o mediante el uso de mecanismos que anulen el consentimiento de los ofendidos. También se habla de violación cuando la víctima no puede dar su consentimiento, como, en los casos de incapaces mentales, menores de edad o persona que se encuentra en estado de inconsciencia”. (Rodríguez O., 1997, pp.74).

3.1.1.1.10.7 Contra la Vida e Integridad Personal

“Sin lugar a duda, podemos señalar que la regulación de los delitos contra la vida y la integridad personal mejora sustancialmente la materia como aparece en el Código de 1922; y esto es así, toda vez que en la a regulación de todos estos delitos se ha tenido siempre presente el criterio de que no se debe castigar o sancionarse conductas de forma objetiva, sino que es imprescindible recurrir al grado de culpabilidad, es decir al dolo o a la culpa para establecer la medida de la pena”. (Rodríguez O., 1997, pp.74).

3.1.1.1.11 Aspectos legales

“El 23 de julio de 2001 se publicó la Gaceta Oficial 24,350 en la que aparece la Ley 38 de 10 de julio de 2001, que adiciona y reforma algunos artículos del Código Penal, del Judicial y deroga artículos de la Ley 27 sobre violencia doméstica”.
(Ley 38, 2001)

Por ser un instrumento jurídico que amplía conceptos y establece nuevas normas relacionadas con la violencia que ocurre dentro de la familia, requiere ser divulgado ampliamente.

“En diciembre del año 1997, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución No.52/86 por la que se adoptan las Estrategias y Medidas Prácticas

Modelo para la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer en el campo de la Prevención del Delito y la Justicia Penal”. (Resolución 52, 1997)

3.1.1.2. Justificación

Actualmente, “la preocupación por la situación de violencia contra la mujer que se presenta en el país y por ende en la provincia de Veraguas se ve reflejada en la promulgación de legislaciones en esta materia y en correspondencia con la misma en el despliegue de acciones institucionales para fortalecer los servicios sociales dirigidos a esta población afectada”. (Castro R. 2006).

“Vivir situaciones de violencia durante la infancia suele ser un predictor para reproducirla en la juventud y en la vida adulta, tanto si se trata de hombres perpetradores, como de mujeres víctimas de la violencia de género. Estudios al respecto evidencia que las probabilidades de que una mujer sufra violencia de pareja se asocian con la presencia de antecedentes de violencia intrafamiliar durante su infancia”. (Castro R. 2006).

“Las mujeres que han experimentado violencia han tenido problemas que afectan su salud física y mental. Por lo que, los programas y acciones dirigidos a la atención de las mujeres víctimas de violencia deben instrumentarse de manera integral”. (Castro R. 2006).

“La violencia de pareja inicia por lo regular durante la relación de noviazgo, y en la mayoría de los casos continúa y se acentúa en la vida conyugal; en una proporción importante sigue manifestándose después de terminada la relación violenta con agresiones hacia la mujer por parte de la expareja”. (Sequera, 2003).

Durante el periodo de práctica pude observar algunas debilidades y limitaciones con relación a los casos de violencia doméstica derivados a la Unidad de

Protección, Testigos, Peritos y demás Intervinientes en el Proceso Penal UPAVIT, en donde las víctimas después de realizarle la atención mostraban inseguridad, baja autoestima, y los deseos de no continuar con el proceso en muchos de los casos por temor a quedarse sola, a no poder continuar con los hijos o simplemente porque dependen en su totalidad de su cónyuge agresor.

La presente propuesta distingue elementos iniciales de un Programa Intervención Integral específicamente con el tema de violencia doméstica, con un objetivo principal que consiste en la conformación de un Programa de intervención que brinde atención a las víctimas de este delito que son remitidas a la Unidad de Víctima y Testigos UPAVIT.

Esta propuesta de intervención en situación de violencia, desde una dinámica educacional y de empoderamiento debido a que, es un problema que no se puede abordar solamente desde el ámbito judicial, por el contrario, todos los aspectos sociales en constante coordinación y reforzamiento son los sustentos para una intervención integral.

Es así, como el presente trabajo contiene la experiencia recopilada a lo largo de todo el proceso de práctica profesional de grado, instándome a la creación de un Programa de Intervención para la Atención Integral, fortalecimiento y empoderamiento a mujeres víctima de violencia doméstica.

3.1.1.3 Diseño de la propuesta

Este diseño está basado en la aplicación, tratamiento y seguimiento de un “Programa de Intervención para la Atención Integral, Fortalecimiento y Empoderamiento a mujeres víctimas de violencia doméstica”.

3.1.1.3.1 Introducción

El maltrato doméstico es una forma concreta de violencia contra la mujer que se produce en las edades, grupos sociales y cultura.

Además, supone un problema social y familiar de gran magnitud, debido a su incidencia, a la peligro de las secuela que esta deja a nivel físico, psíquico y social, en este sentido las agresiones se producen en el ámbito familiar y que en tradicional haya existido una amplia tolerancia social ante esta conducta y es allí, donde la mujer en muchos casos calla; algunas veces por sentir una indefensión, en otras ocasiones denuncian pero luego desisten ya sea por temor al agresor o por falta de apoyo emocional o de recurso para continuar solas; lo que demuestra en muchos casos la inseguridad, dependencia y baja autoestima de estas víctimas.

Es por esto que consideramos necesario pasmar un programa de intervención donde la víctima en este caso la mujer pueda ser derivada a una instancia que le ayude a salir de ese letargo en el que se encuentra, empoderándola de sus capacidades para continuar con una vida sana, tanto a nivel personal como familiar.

La presente propuesta declama nuevos métodos de trabajo a seguir para conseguir el recobro integral de las mujeres víctimas de violencia doméstica que acceden al Ministerio Público. La puesta en partida de esta metodología tendrá lugar en la Unidad de Protección a Víctimas que por sus características pasará a constituirse en articulador de los recursos y servicios para esta población afectada.

3.1.1.3.2 Objetivos

3.1.1.3.2.1 Objetivo general

Alcanzar la autonomía personal de las mujeres víctima de violencia doméstica a través de su continuo empoderamiento derivado de un cuidado integral basada en una mediación de carácter personal, social y familiar.

3.1.1.3.2.2 Objetivo específico

- Brindar una intervención integral a las víctimas de violencia doméstica.

- Desarrollar grupos de apoyo con un enfoque de empoderamiento de las víctimas intervención para el fortalecimiento de las víctimas de violencia domésticas.

- Favorecer la atención integral a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

3.1.1.3.3 Beneficiarios

Especialmente las mujeres que presentan violencia doméstica, y han interpuesto denuncia ante el Ministerio Público y que aspiran iniciar una acción para culminar con ese ciclo o malos tratos y sienten impotentes para tomar una decisión.

Las beneficiarias de esta propuesta son las mujeres víctimas de violencia doméstica que interponen denuncia en el Ministerio Público en Veracruz, de igual forma la UPAVIT quienes contarán con este modelo para que sea aplicado en esta población.

3.1.1.3.4 Fases de intervención

Fase 1. “Recursos: La presente propuesta presenta de manera especificada coordinación multidisciplinar entre recursos que intervienen en el proceso de

recuperación de las víctimas, ya sean los pertenecientes al sistema de atención y participación personal y comunitaria”. (Herrera, 2010)

Fase 2. “Profesionales: la organización de equipos multidisciplinarios que permitan una respuesta a las necesidades de las usuarias a través de una metodología que combina la intervención personal y grupal”. (Herrera, 2010)

Fase 3. “Programa de Intervención de recuperación personal: la atención debe darse de forma individualizada, con apoyo de la profesional de trabajo social, materializados en una multiplicidad de interacciones entre los diferentes recursos”. (Herrera, 2010)

3.1.1.3.5 Descripción de la propuesta

“A través de una entrevista inicial, las profesionales especializadas para el trabajo en esta primera fase recaban información necesaria para realizar una valoración de su situación y se trabaja intentando bajar el estrés de la víctima y procurando que alcance el sosiego necesario para el desarrollo de sus deseos de recuperación personal”. (Herrera, 2010)

La etapa primera de acogida puede tener dos resultados.

En el área social específicamente los profesionales tendrán la tarea de informar y orientar sobre las acciones de aportación social existente en el propio programa, cuyas áreas tópicos serían cuerpo salud, apoyo a madres, participación social, se realizaran talleres sobre el resistencia de la entorno de violencia sufrida, derechos humanos y los valores, la recuperación de la imagen autoestima, habilidades sociales y el empoderamiento de las participantes; informales sobre todo el recurso personal con el que disponen.

Las mujeres víctima de violencia, tendrán la oportunidad de diseñar su propio itinerario de participación social.

“A fin de favorecer la interacción entre las víctimas de violencia y la sociedad, se pondrá en marcha un programa de voluntariado con un doble objetivo; por un lado apoyar la intervención en el área social fomentando la participación de las usuarias permitiendo su contacto con otras personas que no pertenezcan a la institución, y por último sensibilizar a la sociedad civil en torno a la violencia doméstica normalizando la necesidad de atender a las víctimas en lugar de tratar el asunto como un problema que es necesario esconder”. (Herrera, 2010)

La profesional de trabajo social correrá con la responsabilidad de reforzar el “apoyo técnico para afrontar las dificultades sociales a través de la información y el asesoramiento sobre los servicios y recursos, específicamente sobre las medidas y recursos sociales” (Herrera, 2010) de apoyo con el fin que la víctima salga del ciclo de violencia en el que se encuentra.

Considerando que los procesos de violencia doméstica son relativamente largos, este Programa de Intervención podría implementarse desde el primer momento en que la víctima (mujer) interpone la denuncia ante las autoridades del Ministerio Público, por ende, la Unidad de Protección a Víctima Juega un papel preponderante en esta primera fase toda vez que son muchos los casos en donde las mujeres denuncian, pero por diferentes circunstancias se ven obligadas a desistir y retirar la denuncia o en los últimos de los casos a no querer continuar con el proceso.

La propuesta está basada en realizar talleres en un tiempo estipulado de cinco sesiones, con el propósito de lograr que las beneficiarias del mismo conozcan sobre sus derechos y el valor que posee como personas, sobre autoestima, habilidades sociales y empoderamiento para salir del círculo de la violencia.

PRIMERA SESIÓN:

Explicación del programa de intervención y lo relevante de participar.

- Bienvenida a las participantes.
- Presentación de la trabajadora social de UPAVIT y de las participantes.
- Explicación del programa y de los objetivos.
- Explicación de los temas a tratar en cada taller.
- Asignación de tareas para la casa. (lecturas de los temas a tratar en cada taller por sesión).

SEGUNDA SESIÓN:

Tema: Derechos Humanos y Los Valores.

“La expresión derechos humanos hace referencia a las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por solo hecho de pertenecer a la raza humana”. (Pérez, J. y Merino, M., 2009, pp.76).

Objetivo:

- Explicar el concepto de derechos humanos valores
- Conocer los derechos y valores básicos inherentes en cada ser humano.
- Concienciar a las participantes acerca de la importancia de conocer sus derechos.

Temas a Desarrollar:

- El Derecho de controlar y dirigir tu vida
- El Derecho de decidir qué hacer con tu cuerpo, tiempo y prioridad
- El Derecho de la expresión, felicidad, libertad, a la vida
- El Derecho de ser respetado y tratado con dignidad.

- El Derecho de tener nuestras propias necesidades.
- La Responsabilidad de conocerse si mismo.
- La Toma de decisiones de acuerdo a las necesidades personales.

Actividades por desarrollar

- Bienvenida
- Presentación de la facilitadora
- Dinámica de presentación para conocer a cada participante
- Taller conociéndote a ti mismo: se explicará la dinámica a realizar, y se les aclarará que la participación en el Programa no implica beneficios institucionales, por lo que debe prevalecer en cada una el interés en su crecimiento personal y familiar.
- Lecturas dirigidas sobre los temas de interés para las participantes
- Análisis de lecturas.
- Preguntas y respuestas
- Cierre de la primera sesión

Recurso:

- Espacio físico
- Folletos informativos
- Multimedia
- Piloto
- Cartulina

TERCERA SESIÓN:

Tema: La Autoestima.

“La autoestima de las mujeres víctimas de violencia se ve seriamente dañada en una relación en la que es constantemente descalificada por su agresor con el fin de minarla psicológicamente”. (Lagarde, 2000, pp.87).

Objetivo:

- Aumentar la autoestima personal.
- Aprender a valorarse y aceptarse a sí misma.
- Reforzar la confianza y seguridad en sí mismas.

Temas Por Desarrollar:

- Desarrollar con las participantes acerca de que es la autoestima.
- Como la autoestima afecta nuestra salud.
- Conocer las características personales de forma positiva.
- Valorar los diferentes roles y derechos de la vida cotidiana.

Actividades por desarrollar

- Comentarios de la sesión anterior.
- Lecturas dirigidas sobre los temas de interés para las participantes
- Socio drama del tema expuesto
- Dinámica acentuar lo positivo
- Análisis y comentarios-
- Lluvia de ideas
- Preguntas y respuestas
- Cierre de la primera sesión.

Recurso:

- Espacio físico
- Multimedia
- Piloto
- Cartulina

CUARTA SESION:

Tema: Habilidades Sociales

Podemos definir las habilidades sociales “como un conjunto de hábitos en nuestras conductas, pero también en nuestros pensamientos y emociones, que nos permiten comunicarnos con los demás en forma eficaz, mantener relaciones

interpersonales satisfactorias, sentirnos bien, obtener lo que queremos y conseguir que las otras personas no nos impidan lograr nuestros objetivos” (Caballo, 1993, pp.32).

Objetivo:

- Desarrollar en las participantes las habilidades sociales
- Fortalecer a través de talleres grupales las habilidades sociales.

Temas por Desarrollar

- Educarse para identificar y evitar las malas influencias de los demás.
- Desplegar lenguaje corporal adecuado.
- Referir las situaciones problemáticas.
- Relatar un guion para el cambio de la conducta.
- Reconocer las situaciones en las cuales queremos ser más asertivos.

Actividades por desarrollar

- Lluvia de ideas de la sesión anterior
- Por parte de la facilitadora exposición magistral del tema.
- Taller acerca de cómo desarrollar las habilidades sociales
- Dinámica Role Play
- Comentarios
- Cierre de la sesión

Recursos

- Espacio físico
- Hojas, lápiz
- Multimedia
- Piloto y tablero

QUINTA SESION

Tema: Empoderamiento

“El empoderamiento de las mujeres consiste en el proceso a través del cual cada mujer se faculta, se habilita y se autoriza; empoderarse es reconocer que tiene derechos, autoridad y confianza en lograr los propios propósitos. Para ello la mujer debe generar autoconfianza, seguridad en sí misma para tomar decisiones”. (Lagarte, 2005, pp.44).

“El empoderamiento será, por tanto, un proceso de emancipación para las mujeres y un camino para salir de la situación de inferioridad y de víctima a que han sido sometidas por su pareja” (Lagarte, 2005, pp.44).

Objetivo:

- Empoderarse, tomando conciencia y ejerciendo poder al que tienen derecho.
- Recuperar el control de la crianza de sus hijos
- Iniciar su futura inserción laboral
- Potenciar su sentimiento de valía personal y social por ser mujer.

Temas Por Desarrollar:

- Conozco mis derechos
- Creciendo juntas.
- Autoconfianza
- Capacidad para tomar decisiones.
- Puedo lograrlo sola.
- Asertividad
- Quiero asumir el control de mi vida
- Autosuficiencia y autonomía.

Actividades a desarrollar

- Exposición magistral de la facilitadora acerca de los temas
- Taller “Cuentos de Sabiduría”

- Compartir la experiencia
- Comentarios a través de lluvia de ideas
- Cierre de la sesión

Recursos

- Multimedia
- Tablero, piloto
- Lápiz y papel
- papelógrafo

Evaluación Final

El objetivo primordial es comprobar y cumplir los objetivos marcados, así como apreciar el grado de satisfacción, participación e interés demostrado por las partícipes.

Los indicadores será lo siguiente:

- Indicador cualitativo:
 - Cantidad de sesiones realizadas y cantidad de asistentes por sesiones.
- Indicadores cualitativos:
 - Grado de satisfacción de las asistentes.
 - Nivel de expectativas cubiertos y de la participación.
 - Percepción del nivel de autoestima de las participantes.
 - Desarrollo de habilidades sociales y de comunicación y asertividad
 - Establecimiento de una red de apoyo social y emocional entre las participantes.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Hoja de asistencia.
- Un cuestionario al finalizar la última sesión
- Una autoevaluación por parte de la trabajadora social de UPAVIT y de algún equipo que le acompañó durante las sesiones.

3.1.1.3.6. Referencias bibliográficas

Caballo, E. (1993). Manual de evaluación y Empoderamiento de las Habilidades sociales. Madrid.: Piramide.

Castro, R. R. (2006.). Violencia de Genero en Las Parejas, 2da. edición. México.

Garzón, M. R. (2004). Trama Conyugal...La Primavera Gris. Cali.: Anzuelo etico editores.

Lagarde, M. (2000). Autoestima y Genero. Valencia.

Lagarde, M. (2005). *Vias para empoderamiento de las Mujeres*. Valencia.

Perez, J. (2009). *Derechos Humanos*.

Ramirez, I. (1997). *Violencia doméstica y mujeres agredidas*. Costa Rica, .

Sagot, M. (2003). *Encuesta internacional de la violencia contra la mujer*. Costa Rica.

Sequeira, K. y. ((2003)). *Perfil de la Violencia de Genero contra las mujeres en relacion de pareja*. Costa Rica.

CONCLUSIONES

- Comenzamos este recorrido en una práctica de grado, y hemos culminado realizando un camino teórico y práctico con el objetivo de conocer la problemática social de la violencia doméstica.
- Hemos visto que las conductas violentas en el seno familiar no son un fenómeno actual, pero si pudimos descubrir durante nuestra estancia en la Unidad de Protección a Víctimas y de los Testigos que este delito es recurrente en su mayoría por las mismas víctimas que denuncian y por cualquiera razón desisten, renuncian al proceso interpuesto o simplemente recurren por el mismo.
- En este sentido preocupadas por esta situación de violencia queremos plantear e implementar un Programa de Atención Integral para las víctimas de violencia, pensando en documentar estrategias a través de talleres de formación para que intenten un cambio en sus estilos de vida.
- Finalmente, por ser un Programa de Intervención, se evaluará el funcionamiento general de la población objeto de intervención, destacando aquellos aspectos que consideramos fortalezas, pero también reseñando los aspectos que interpretamos como debilidades.
- Si bien nuestra visión con la implementación de este programa es positiva, creemos pertinente realizar lazos interinstitucionales dedicados a temáticas de violencia, toda vez que estamos frente a un problema de índole social.

RECOMENDACIONES

- Mantener un personal propio o en su defecto, con prioridad para la atención especializada de las mujeres víctima de violencia doméstica para que puedan cumplir con el objetivo del Programa.

- Enfatizar en los temas desarrollados, promoviéndola participación y especialización en un 100% de las participantes y del personal involucrado en este proceso. El servicio especializado del Programa de intervención debe ser realizado por un equipo interdisciplinario sensible a tal delicado tema, que comprende el origen y dinámica de las situaciones de las víctimas de violencia doméstica.

- Divulgar la labor realizada por la trabajadora social de la Unidad de Protección a Víctima a las distintas instancias judiciales involucradas en el proceso de atención a las víctimas de violencia doméstica, gestionando el conocimiento y comprensión del personal judicial.

- Concentrar la perspectiva de las mujeres víctima de violencia, ha asistido a los servicios de UPAVIT, con la finalidad de determinar cómo ha contribuido el Programa a partir de la implementación en las mejorar de las condiciones y calidad de vida desde una perspectiva personal, familiar y social.

- Dar seguimiento, evaluar y comunicar los resultados de efectividad e impacto del Programa de intervención.

- Disponer de información homogénea y permanente actualizada sobre los recursos disponibles y reforzar la necesidad de la realización de acciones formativas con temas de interés para las participantes víctimas de violencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams, Y. (2012). *"Maltrato en el adulto mayor Institucionalizado"*. Revista Médica Clínica Las Condes, Volumen 23, Nro.1, 84-90.
- Astua, G. I. (2002). *Rerentes generales en torno a este fenomeno social*. San José, Costa Rica.: Universidad de Costa Rica.
- Bustos, J. Y. (2006). *"Lecciones de Derecho Penal, parte general"*,. España: Trotta.
- Cantizano, B.-A. T. (1997). *Serie de Jurisprudencia*. Junin.
- Castro, R. R. (2006.). *Violencia de Género en Las Parejas, 2da. Edición*. México.
- E., C. (1993). *Manual de evaluación y Empoderamiento de las Habilidades sociales*. Madrid.: Piramide.
- Garzón, M. (2004). *Campo de Intervencion del Trabajo Social*. Cali, Colombia: Humanitas.
- Garzon, M. (2004). *Campo de Intervencion del Trabajo Social*. Colombia: Humanitas.
- Lagarde, M. (2005). *Vías para empoderamiento de las Mujeres*. Valencia.
- Lagarte, M. (2000). *Autostima y Género*. Valencia.
- Mesa, J. (2000). *Víctima y Proceso Penal*. Panamá: Portobelo.
- Perez, J. (2009). *Derechos Humanos*.
- R., J. (Lancet 2002;359:1423-1429). *Intimate parther violence: causes and prevention*.
- Ramirez, I. (1997). *Violencia doméstica y mujeres agredidas*. Costa Rica, .

Richmond, M. (1917). *El caso Social Individual y el Diagnóstico Social*. Madrid: Algibe.

Rodriguez Ortiz, V. (1997). *Historia de la violacion*. Madrid: Argot.

Sagot, M. (2003). *Encuesta internacional de la violencia contra la mujer*. Costa Rica.

Sequeira, K. Y. ((2003)). *Perfil de la Violencia de Género contra las mujeres en relación de pareja*. Costa Rica.

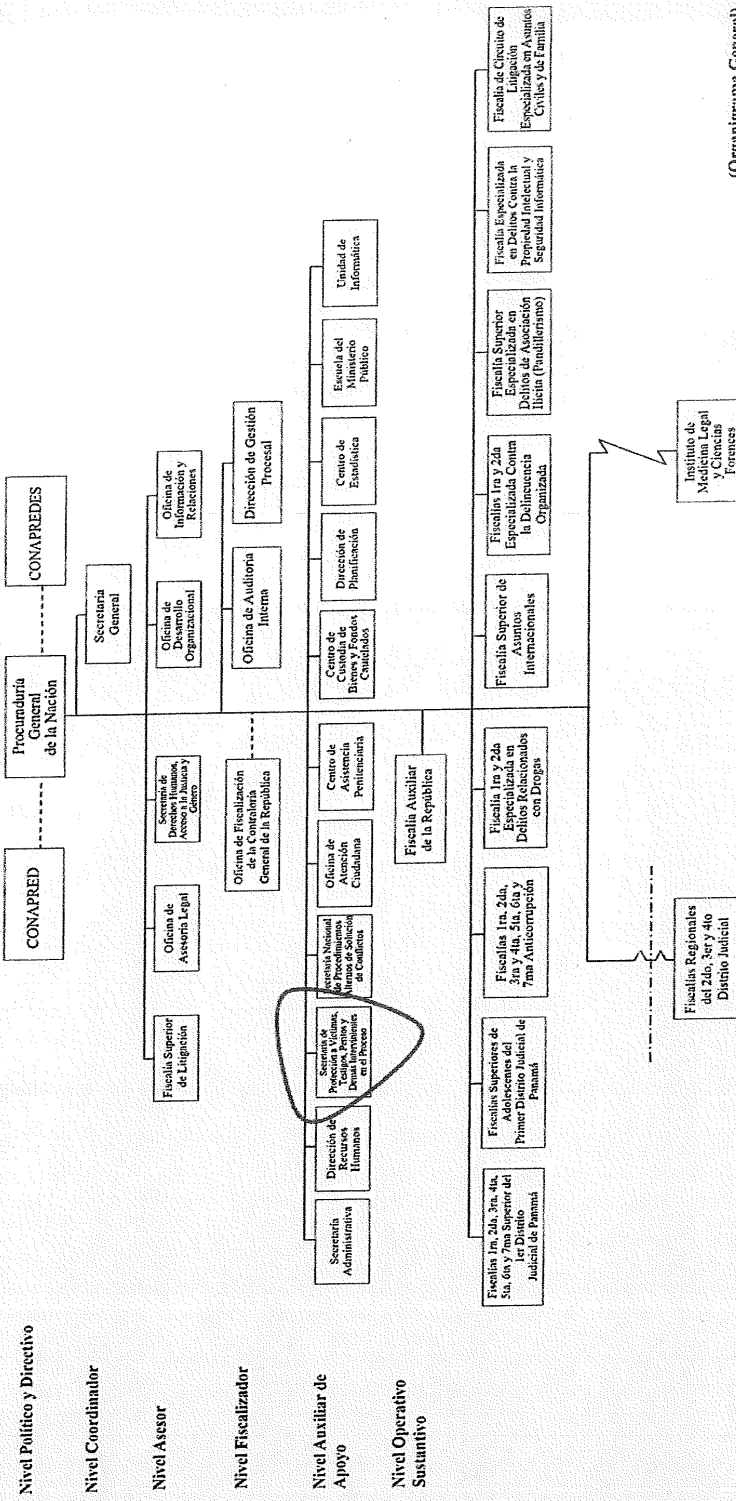
Sucre Mong, e. G. (2004). *"La Ley de Protección a la víctima y su aplicación al Proceso Penal por el Delito de Violación Carnal"*. Panamá: Panamá.

Tamayo y Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la Investigacion Cientifica, Segunda Edición*. Limusa, Mexico: pág.172.

ANEXOS



MINISTERIO PÚBLICO
Procuraduría General de la Nación



(Organigrama General)



Universidad especializada de las Américas
Decanato de postgrado
Extensión universitaria de Veraguas
Tel: 998-5540 /ext. 117

Santiago, 3 de octubre de 2018.

Doctor
Oscar Sitton
Decano de Postgrado
Universidad Especializada de las Américas
E. S. D.

Dios conceda dichas y bendiciones en su diario vivir, Señor Decano.

Tengo el agrado de informarle que he revisado el trabajo de graduación con la opción Tesis o Práctica Profesional guiadas, titulado:

Rol del trabajador (a) Social de UPAVIT
frente al delito de Violencia Doméstica
en el Nuevo Procedimiento de Justicia Penal.

Ha sido desarrollada por el (la) estudiante Itzi Alvarez, con cédula de identidad personal 8-157-808, para optar por el título de **Magister en Trabajo Social Jurídico y Forense** que otorga esta Universidad.

Quiero constatar, que por la parte de la Profesora Espinal (Metodología, Asesor de contenido, Español) el estudio reúne los criterios que fundamentan y sustentan la investigación, por la que procede a la fase sustentación.

Sin más en particular, me suscribo a usted muy respetuosamente.

Juliana Meléndez

Asesor de (contenido, metodología o español)

Excelencia Profesional con Sentido Social
Un Proyecto Panameño con Dimensión Continental



Universidad especializada de las américas
Decanato de postgrado
Extensión universitaria de Veraguas
Tel: 998-5540 /ext. 117

Santiago, 7 de Octubre de 2018.

Doctor
Oscar Sitton
Decano de Postgrado
Universidad Especializada de las Américas
E. S. D.

Dios conceda dichas y bendiciones en su diario vivir, Señor Decano.


Tengo el agrado de informarle que he revisado el trabajo de graduación con la opción Tesis
o Práctica Profesional guiadas, titulado:

Rol del Tratador(a) Social de SPAVIT frente al delito de suplantación de identidad en el nuevo procedimiento de justicia Penal.

Ha sido desarrollada por el (la) estudiante Itzi Alvarez, con
cédula de identidad personal 9-157-808, para optar por el título de
Magister en Trabajo Social Jurídico y Forense que otorga esta Universidad.

Quiero constatar, que por la parte de la metodología (Metodología, Asesor de
contenido, Español) el estudio reúne los criterios que fundamentan y sustentan la
investigación, por la que procede a la fase sustentación.

Sin más en particular, me suscribo a usted muy respetuosamente.


Asesor de (contenido, metodología o español)

Excelencia Profesional con Sentido Social
Un Proyecto Panameño con Dimensión Continental



MINISTERIO PÚBLICO
ASISTENCIA MANUAL

Nombre: Yhli Alvarz CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL: 1 de Feb. AL 13 de Feb. DE 2018.
SECCIÓN DE:

FECHA	ENTRADA	SALIDA MEDIO DIA	ENTRADA MEDIO DIA	SALIDA	OBSERVACIÓN	FIRMA
1-2-18	7:30am	12:05pm	1:30 pm	5:05pm		<i>[Signature]</i>
2-2-18	7:45am	12:05pm	1:30 pm	5:00pm	Visita MIVOT, calle 2da.	<i>[Signature]</i>
4-2-18	—	—	6:20 pm	10:45 pm	acompañar a h. bustos y Pineda de Muro	<i>[Signature]</i>
5-2-18	8:30am	—	2:13 pm	—	Visita San P. Busto y Carrazos	<i>[Signature]</i>
6-2-18	7:30am	12:00pm	1:30 pm	5:05pm	acompañar a la reunión	<i>[Signature]</i>
7-2-18	7:30am	12:05pm	1:30 pm	5:10pm		<i>[Signature]</i>
8-2-18	7:30am	12:05pm	1:30 pm	5:00pm		<i>[Signature]</i>
9-2-18	6:20am	—	—	5:20	Revisar y preparar el informe MIVOT, Muro y Pineda, al igual que el informe de la comisión de Muro y Pineda y la reunión de Muro y Pineda.	<i>[Signature]</i>

A DEL JEFE DEL DESPACHO: _____ NOTA: FAVOR ADJUNTAR FORMULARIO DE PERMISO Y CERTIFICADO MEDICOS.



MINISTERIO PÚBLICO
ASISTENCIA MANUAL

Nombre: Fredy H. Alvarez B CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL: 15 Enero AL 19 de enero DE 2018.
SECCIÓN DE:

FECHA	ENTRADA	SALIDA MEDIO DIA	ENTRADA MEDIO DIA	SALIDA	OBSERVACIÓN	FIRMA
15-1-18	7:45am	12:10pm	1:45pm	5:11pm		[Signature]
16-1-18	7:45am	12:30pm	1:45pm	5:10pm		[Signature]
17-1-18	7:45am	12:00pm	1:30pm	5:00pm		[Signature]
18-1-18	7:45am	—	—	5:05pm	Visita Dom. Correas.	[Signature]
19-1-18	7:45am	12:10pm	1:30pm	5:10pm		[Signature]
22-1-18	7:30am	12:10pm	1:30pm	5:20pm		[Signature]
23-1-18	7:40am	12:05pm	1:30pm	5:10pm		[Signature]
24-1-18	7:40am	12:06pm	1:35pm			[Signature]
25-1-18	7:55am	—	—	6:30pm	Delegación de acompañamiento a la Fiscalía de Operación.	[Signature]
26-1-18	7:45am	12:30pm	1:30pm	5:10pm	Delegación de Inspección Técnica Electoral	[Signature]
29-1-18	7:30am	12:05pm	1:30pm	5:05pm		[Signature]
30-1-18	7:30am		2:20pm	5:00pm	Visita a la Poma - Correas	[Signature]
31-1-18	7:40am	12:04pm	1:30pm	5:10pm		[Signature]

FIRMA DEL JEFE DEL DESPACHO: _____ NOTA: FAVOR ADJUNTAR FORMULARIO DE PERMISO Y CERTIFICADO MEDICOS.



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
EXTENSION DE VERAGUAS
EXCELENCIA PROFESIONAL CON SENTIDO SOCIAL UN PROYECTO PANAMEÑO
CON DIMENSION CONTINENTAL**

Santiago, 11 de diciembre de 2017

Licenciada
SILVIA GARCIA
Directora de Recursos Humanos
Ministerio Público, Panamá
E. S. D.


Licenciada García:

Reciba el saludo cordial de la Coordinación de Post-Grado y Maestría, de la **UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS**. Y a la vez le solicitamos la colaboración para que la estudiante **ITZI ALVAREZ, CIP, 9-157-808**, realice la práctica profesional en la **UNIDAD DE PROTECCION A VICTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMAS INTERVINIENTES DEL PROCESO PENAL**, Regional de Veraguas como requisito para culminar su Maestría en Trabajo Social Jurídico Forense.

La misma se realizará en el Periodo comprendido del 15 de enero al 13 de febrero de 2018.

Sin otro particular, de Usted,

Atentamente


Dra. ROSÉNDA DE JIMENEZ
Coordinadora Académica
UDELAS-Veraguas.



República de Panamá



Procuraduría General de la Nación
Dirección de Recursos Humanos

PASANTÍAS DEL SPA

Evaluación del desempeño.

Nombre: Itzi M. Alvarez B. Cédula: 9-157-808
 Tutor: Melissa Del C. Vasquez M. Fecha de la Evaluación 19/02/2018
 Fecha de Pasantía: 15 Enero al 13 de febrero 2018

Instrucciones: Califique al pasante con una (X) en la casilla de acuerdo a la siguiente escala: Siempre: 5 Casi siempre: 4 algunas veces: 3 muy pocas veces: 2 Nunca: 1	Puntuación Total Obtenida	<u>45</u>
---	---------------------------	-----------

CRITERIOS A EVALUAR

	Descripción	Puntuación				
		1	2	3	4	5
1	Conocimiento: Demuestra poseer conocimientos básicos para aplicarlos efectivamente en la práctica. Tiene suficiente base jurídica para resolver los problemas del día a día.				X	
2	Capacidad de Análisis y Aplicación: Demuestra capacidad para razonar planteamientos, de relativa complejidad. Sus criterios y razonamientos lógicos. Tiene capacidad para aportar soluciones efectivas.				X	
3	Oralidad: Se expresa con elocuencia para informar, convencer, persuadir al auditorio; usa palabras precisas, muestra conocimiento del caso tratado y agilidad en el desarrollo del proceso en unidad de acto.				X	
4	Responsabilidad: Muestra compromiso con el desarrollo de su trabajo, a través del control y seguimiento de cada una de las actividades inherentes a su cargo.					X
5	Iniciativa: Genera ideas y soluciones lógicas e innovadoras en su puesto o en su área de trabajo que mejoran la eficiencia en el desarrollo de su labor, dentro de la autonomía que le corresponde al cargo.				X	
6	Relaciones Interpersonales: Establece relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza. Asume la responsabilidad de sus propios errores. Sus acciones y actitudes son coherentes con su discurso.					X
7	Organización del Trabajo: Denota habilidad para identificar y manejar oportunamente la prioridades en su trabajo.					X
8	Trabajo en Equipo: Colabora con el buen desenvolvimiento del Despacho. Recibe sugerencias, brinda apoyo y toma decisiones junto con otros funcionarios o dependencias para lograr resultados comunes.				X	
9	Asistencia y Puntualidad: Concorre y permanece en el puesto de trabajo, cumpliendo con el horario establecido.					X
10	Presentación y Apariencia Personal: Muestra prudencia y moderación en el vestir, cumpliendo con la vestimenta adecuada al área de trabajo y a la diligencia.					X

Firma del Pasante: [Firma] Firma del Tutor: [Firma]

Visto Bueno del Fiscal Superior o Coordinador de Provincia: [Firma]

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

LA FACULTAD DE

Ciencias de la Educación

EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,
HACE CONSTAR QUE

Juliana Mbela Marín
PANAMÁ

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

Profesora de Educación Media con Especialización en Español

Y EN CONSECUENCIA SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS,
HONORES Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS, EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE
ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS **veintitrés**
DÍAS DEL MES DE **mayo** DEL AÑO DOS MIL **tres**.

Caroline Jiménez
Secretario General

Diploma 105, 922

Identificación Personal 9-219-975

Almi De Rivera
Decano

Ballarín
Rector

AMARANTO ACADÉMICA
MOCAJONES DE EDUCACION
CARRASQUELO DE FERRAZ
BOGOTÁ - COLOMBIA
AV. LAUREL
M. A. B. A. N. A.
S. R. L. B.
C. R. E. E.
C. R. E. E.

INDICE DE CUADROS

	PAG
Cuadro N°1. Casos Atendidos en UPAVIT en la práctica profesional, según delito de enero 15 al 13 de febrero de 2018.	43
Cuadro N°2. Total, de personas atendidas en UPAVIT en la práctica. Según edad y sexo. Enero 15 al 13 de febrero de 2018	44
Cuadro N°3. Distribución por sexo	46
Cuadro N°4. Por edad de personas atendidas en UPAVIT del 15 de enero al 13 de febrero de 2018.	47
Cuadro N°5. Función de Trabajo Social realizada en UPAVIT en la Práctica profesional, según Casos atendidos, enero 15 al 13 de febrero de 2018.	48

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	PAG
Gráfica N°1. De Barra por delitos Casos Atendidos en UPAVIT en la práctica profesional, según delito de enero 15 al 13 de febrero de 2018.	43
Gráfica N°2. De Circulo de Total de personas atendidas en UPAVIT, según sexo femenino, de enero 15 al 13 de febrero de 2018.	44
Gráfica N°3. Total, de personas atendidas en UPAVIT, según sexo masculino, de enero 15 al 13 de febrero de 2018.	45
Gráfica N°4. De Círculo de la población masculino y femenino atendidos en UPAVIT de 15 de enero al 13 de febrero de año 2018.	46
Gráfica N°5. De circulo por edad de personas atendidas en UPAVIT, de 15 de enero al 13 de febrero de 2018.	47
Gráfica N°6. De Barra donde se refleja las funciones realizadas durante la práctica de grado en UPAVIT del 15 de enero al 13 de febrero de 2018.	48